

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	29009132	
	Facultad de Comercio y Gestión	29009107	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Economía y Empresa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
EUGENIO J. LUQUE DOMINGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Gaspar Garrote Bernal	Vicerrector de Estudios de Posgrado		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Ángel Narváez Bueno	Rector de la Universidad de Málaga		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Plaza del Ejido s/n	29071	Málaga	677904497
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vrposgrado@uma.es	Málaga	952132680	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Málaga, AM 11 de abril de 2018	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Economía		Administración y gestión de empresas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Málaga		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Alegaciones al Informe Provisional		
Criterio I. Descripción del programa de Doctorado		ALEGACIONES
Modificación	Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al número de profesores disponibles. La proporción existente entre el profesorado y el alumnado matriculado resulta insuficiente para su viabilidad.	En la propuesta para verificación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, se consideró que el número de estudiantes máximo admitidos en dicho Programa de Doctorado sería de 45 alumnos, de los cuales un máximo de 12 serían alumnos a tiempo parcial. Esta estimación se realizó en función de los actuales y futuros Programas de Máster y de los alumnos que actualmente realizan los diferentes programas de doctorado adscritos a ambos centros, así como la previsión futura de nuevos alumnos como consecuencia de la mayor internalización del nuevo Programa de Doctorado y de la consideración de nuevas líneas de investigación. Sin embargo, una vez reevaluados todos estos parámetros, así, como los recursos humanos disponibles y la previsión de su evolución futura, se ha comprobado que la proporción existente entre el profesorado y el alumnado previsto resulta insuficiente, tal y como pone de manifiesto el Informe provisional de evaluación. El reajuste en dichos parámetros arroja un número sensiblemente inferior de alumnos matriculados en el Programa de Doctorado, pasando a ser de un total de 25 alumnos por año, dentro de los cuales se contemplan un máximo de 8 alumnos a tiempo parcial. Las modificaciones introducidas en la Memoria del Programa de Doctorado, son las siguientes: Se ha rectificado el número de estudiantes en todos los sitios en que se hace referencia a los mismos (subrayado) y también se ha modificado, consecuentemente, las previsiones sobre resultados del programa.
Modificación	2. El programa de doctorado debe contar con un único centro responsable, por lo que se debe especificar el centro responsable del programa de doctorado propuesto.	El programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga se desarrolla de forma conjunta en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Facultad de Comercio y Gestión. En la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, se ha especificado que el centro responsable es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad. Se ha aclarado este punto en el apartado 1.2 de la memoria donde se dice que el Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga aúna los esfuerzos, capital humano, capacidad investigadora y recursos materiales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga. Se añade esta nueva frase: El centro responsable del Programa de Doctorado en Economía y Empresa será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; (Subrayado)
Recomendación	1. Se recomienda fomentar la internacionalización del programa mediante medidas activas, entre las que se pue-	El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga nace con una clara vocación de



	den incluir un plan de difusión del programa de doctorado con el fin de atraer estudiantes internacionales y convenios con otros programas para el intercambio de estudiantes y profesores	internacionalización, que tiene como base las relaciones investigadoras internacionales de los profesores asociados al mismo. El objetivo último de esta vocación de internacionalización es la de realizar aportaciones científicas con los estándares internacionales en los campos de la economía y de la empresa. Por este motivo, el Programa de Doctorado incluye una serie de medidas y actuales para el fomento de su internacionalización, que se detallan a continuación. Se ha introducido un texto al final del apartado 1.2 que incluye las medidas y actuaciones para el fomento de la internacionalización del programa (subrayado)
Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos		ALEGACIONES
Modificación	1. Se deben especificar los mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos en cada centro de impartición del programa.	Para recoger esta modificación, se ha introducido un texto en el apartado 3.1 de la memoria, antes del epígrafe ¿Vías de Acceso al Doctorado¿ (subrayado).
Modificación	2. Se debe aclarar el papel que desempeñan los dos centros en el programa de doctorado e indicar cómo se asignan los estudiantes a cada uno de los dos centros involucrados en el programa.	Se recoge esta modificación en la memoria en un texto que se ha introducido justo a continuación del texto que recoge la modificación anterior. (subrayado)
Criterio IV. Actividades formativas		ALEGACIONES
Modificación	1. Se debe indicar si las actividades formativas son las mismas en los dos centros de impartición del programa o en qué centro se llevaran a cabo. Por ejemplo, se debe indicar si el seminario de conferencias o las sesiones del Seminario Fronteras en Economía y Empresa se realizarán en ambos centros.	La mayoría de actividades formativas contempladas en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, se realizan de forma conjunta por ambos centros en coordinación con el Servicio de Formación del PDI de la Universidad de Málaga. Algunas de estas actividades formativas se llevarán a cabo en la Biblioteca General de la Universidad de Málaga, mientras que otras serán de carácter online y, por tanto no presenciales. En el caso de la actividad formativa Inglés Académico, se contempla su realización en 100 horas, de las cuales 50 son presenciales y se realizarán en el Servicio de Formación del PDI. La actividad formativa ¿Seminario de Conferencias¿, se realizará tanto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como en la Facultad de Comercio y Gestión. Los alumnos del Programa de Doctorado atenderán a estos Seminarios de Conferencias indistintamente del Centro en el que se lleven a cabo, atendiendo únicamente a su relevancia en relación a la temática de su investigación. Un esquema similar es el planteado con la actividad formativa ¿seminario Fronteras en Economía y Empresa¿, que se llevará a cabo indistintamente en cada uno de los centros que conforman el Programa de Doctorado. Por lo que respecta a la actividad formativa ¿Seminario de Investigación¿, esta se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, asistiendo a la misma todos los alumnos del Programa independientemente del centro al que estén vinculados. Se ha indicado este aspecto en las descripciones de las actividades.
Modificación	2. Se debe incluir la planificación y organización de las actividades formativas para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.	Se ha recogido esta modificación en las descripciones de las actividades de formación.
Criterio V. Organización del Programa		ALEGACIONES
Modificación	1. Se debe indicar qué requisitos debe cumplir el profesorado para ser director de tesis (sexenio activo, etc.)..	Se ha introducido un texto con los requisitos para ser director de tesis en el apartado V de la memoria citando la normativa interna de la UMA en el epígrafe: Fomento de la dirección y tutela de la tesis (subrayado)
Recomendación	1. En la asignación del tutor y director de tesis se recomienda hacer en todos los casos la mención explícita de la obligada audiencia del doctorando	Se recoge esta recomendación añadiendo la frase ¿previa audiencia del doctorando¿ en los lugares pertinentes de este apartado de la memoria. (subrayado)
Recomendación	2. Se recomienda redefinir los criterios previos a la defensa utilizando un punto de referencia que utilice las bases de datos que se corresponden con criterios internacionales de excelencia. En los criterios establecidos para la idoneidad de una tesis para su defensa, se define como	La frase que referencia el evaluador, forma parte de la normativa interna de la UMA, por lo que el programa de doctorado solo puede elevar esta recomendación del evaluador a las autoridades académicas de la universidad para su consideración.



	<p>aportación de calidad a aquella 'publicación o mérito susceptible de ser evaluado con al menos medio (0.5) punto según los criterios utilizados por ANECA a la hora de evaluar los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia'</p>	
Criterio VI. Recursos Humanos		ALEGACIONES
Modificación	<p>1. Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al número de profesores disponibles. La proporción existente entre el profesorado y el alumnado matriculado resulta insuficiente para su viabilidad.</p>	<p>Tal y como se ha apuntado anteriormente, esta modificación es la misma que la Modificación 1 correspondiente al Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado. En la propuesta para verificación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, se consideró que el número de estudiantes máximo admitidos en dicho Programa de Doctorado sería de 45 alumnos, de los cuales un máximo de 12 serían alumnos a tiempo parcial. Esta estimación se realizó en función de los actuales y futuros Programas de Máster y de los alumnos que actualmente realizan los diferentes programas de doctorado adscritos a ambos centros, así como la previsión futura de nuevos alumnos como consecuencia de la mayor internalización del nuevo Programa de Doctorado y de la consideración de nuevas líneas de investigación. Sin embargo, una vez reevaluados todos estos parámetros, así, como los recursos humanos disponibles y la previsión de su evolución futura, se ha comprobado que la proporción existente entre el profesorado y el alumnado previsto resulta insuficiente, tal y como pone de manifiesto el Informe provisional de evaluación. El reajuste en dichos parámetros arroja un número sensiblemente inferior de alumnos matriculados en el Programa de Doctorado, pasando a ser de un total de 25 alumnos por año, dentro de los cuales se contemplan un máximo de 8 alumnos a tiempo parcial.</p>
Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos		
Modificación	<p>1. Se debe precisar qué recursos materiales y de apoyo descritos se asocian al programa de doctorado..</p>	<p>El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, forma parte de la actividad docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Comercio y Gestión, por lo que en un principio, todos los recursos materiales disponibles por ambos centros son susceptibles de ser utilizados para la impartición de dicho programa, en función de las necesidades del mismo. Así, se contempla que tanto las bibliotecas de ambos centros, como las aulas de informática, pueden ser usadas por los doctorandos del mismo modo que pueden ser utilizadas por los alumnos de primer o segundo ciclo. Respecto al resto de recursos materiales, se reservarán para el Programa de Doctorado, las aulas necesarias en ambos centros para las distintas actividades formativas (la estimación es de un aula por centro), así como el número de despachos necesarios en cada centro (en función del número de alumnos finalmente asignados a cada uno) para que los doctorandos puedan realizar su actividad investigadora. Se ha introducido un párrafo adicional al final del apartado siete de la memoria. (subrayado)</p>
Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado		ALEGACIONES
Modificación	<p>1. Se debe desarrollar un procedimiento estructurado que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).</p>	<p>Dado que esta modificación afecta a acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UMA, atendiendo a la misma, se han incorporado tanto en la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (Capítulos XII ¿Movilidad y Estancias Doctorales; y XIII ¿Tesis en Cotutela¿) como en el Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (¿Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad¿) la descripción de los procedimientos para el desarrollo de los programas de movilidad, las ayudas para su financiación, así como los procesos y mecanismos para el seguimiento, evaluación y mejora de los mismos. Dichos documentos actualizados están dis-</p>



		<p>ponibles, respectivamente, en http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/guia BuenasPracticasDoctorado/uma-v12.pdf y http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/sgc-programasdoctoradosuma-v12.pdf</p> <p>Ambos serán elevados para su aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga tan pronto sea posible, sustituyendo a los actualmente en vigor. Para reflejar esta circunstancia se ha incluido un párrafo al final del apartado 8.1 de la memoria (subrayado)</p>
Recomendación	<p>1. Se recomienda detallar cómo podrán participar en la CGC otros agentes implicados en el programa de doctorado: tutores, directores de tesis, doctorandos, responsables académicos o personal externo.</p>	<p>Agradecemos estas recomendaciones del evaluador, que consideramos suponen una mejora importante para el SGC de los programas de doctorado de la UMA. Por ello, hemos recogido tales recomendaciones para ampliar el documento del Sistema de Garantía de Calidad. Dicho nuevo documento modificado será elevado al Consejo de Gobierno próximamente para su aprobación. El mencionado documento modificado está disponible en: http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/sgc-programasdoctoradosuma-v12.pdf. Para reflejar esta circunstancia se ha incluido un párrafo al final del apartado 8.1 de la memoria (subrayado)</p>
Recomendación	<p>2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos.</p>	<p>Agradecemos estas recomendaciones del evaluador, que consideramos suponen una mejora importante para el SGC de los programas de doctorado de la UMA. Por ello, hemos recogido tales recomendaciones para ampliar el documento del Sistema de Garantía de Calidad. Dicho nuevo documento modificado será elevado al Consejo de Gobierno próximamente para su aprobación. El mencionado documento está disponible en: http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/sgc-programasdoctoradosuma-v12.pdf. Para reflejar esta circunstancia se ha incluido un párrafo al final del apartado 8.1 de la memoria (subrayado)</p>
Recomendación	<p>3. Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje" incorporar indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.</p>	<p>Agradecemos estas recomendaciones del evaluador, que consideramos suponen una mejora importante para el SGC de los programas de doctorado de la UMA. Por ello, hemos recogido tales recomendaciones para ampliar el documento del Sistema de Garantía de Calidad. Dicho nuevo documento modificado será elevado al Consejo de Gobierno próximamente para su aprobación. El mencionado documento está disponible en: http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/sgc-programasdoctoradosuma-v12.pdf. Para reflejar esta circunstancia se ha incluido un párrafo al final del apartado 8.1 de la memoria (subrayado)</p>
Recomendación	<p>4. Se recomienda que en el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES" además del enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: http://dj.uma.es/quejasysugerencias/ incorpore otro enlace que permita el acceso directo al Reglamento de la UMA sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, de manera que los colectivos implicados puedan visualizar a las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.</p>	<p>Se ha añadido la Url correspondiente detrás del enlace del Sistema de Quejas en el nuevo documento del Sistema de Garantía de la Calidad. .</p>
Recomendación	<p>5. Se recomienda mejorar la información prevista en el PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN" haciendo pública aquella información relativa a resultados obtenidos y previstos, así como la satisfacción de los colectivos implicados en el programa y la generada por el resto de procedimientos del SGIC. Se</p>	<p>Agradecemos estas recomendaciones del evaluador, que consideramos suponen una mejora importante para el SGC de los programas de doctorado de la UMA. Por ello, hemos recogido tales recomendaciones para ampliar el documento del Sistema de Garantía de Calidad. Dicho nuevo documento modificado será elevado al Con-</p>



	recomienda así mismo, en este procedimiento, especificar el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado.	sejo de Gobierno próximamente para su aprobación. El mencionado documento está disponible en: http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/sgc-programasdoctoradosuma-v12.pdf . Para reflejar esta circunstancia se ha incluido un párrafo al final del apartado 8.1 de la memoria (subrayado)
Recomendación	6. Se recomienda en el "PROCEDIMIENTO PARA MEDIR Y ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL", identificar más indicadores que permitan valorar otras dimensiones a las tres ya señaladas, además de detallar cómo se utilizarán los resultados obtenidos para la revisión y mejora del programa de doctorado. .	Agradecemos estas recomendaciones del evaluador, que consideramos suponen una mejora importante para el SGC de los programas de doctorado de la UMA. Por ello, hemos recogido tales recomendaciones para ampliar el documento del Sistema de Garantía de Calidad. Dicho nuevo documento modificado será elevado al Consejo de Gobierno próximamente para su aprobación. El mencionado documento está disponible en: http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/sgc-programasdoctoradosuma-v12.pdf . Para reflejar esta circunstancia se ha incluido un párrafo al final del apartado 8.1 de la memoria (subrayado)
Recomendación	7. Se recomienda aportar la estimación de los indicadores (resultados previstos) para los 5 años posteriores a la implantación del programa, valorando su adecuación y justificando la existencia del programa, teniendo en cuenta el ámbito del mismo: - Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años. - Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años. - Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas. - Tesis cum laude: número de tesis con la calificación cum laude. - Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se espera que se deriven directamente de las tesis defendidas	La estimación a la que se refiere el evaluador, ya figuraba en la memoria al final del apartado 8.3 de la misma. No obstante, como consecuencia de la modificación del número de plazas ofertadas, se han revisado las previsiones sobre los resultados del programa.

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga tiene como objetivo la formación de

investigadores de alto nivel en los campos de la Economía y la Administración y Dirección de Empresas, con el fin de completar la formación integral de aquellos estudiantes que han realizado o pretenden finalizar su formación universitaria en el campo de la Economía y la Empresa. Con este Programa de Doctorado se persigue la especialización del estudiante en su formación investigadora respecto a la Economía y la Empresa, y cubrir un importante aspecto de la formación en este ámbito, que complete el proceso formativo de las Facultades implicadas respecto al tercer ciclo, cumpliendo así su objetivo de ofrecer a la sociedad una educación superior de calidad y en continua adaptación a las exigencias socioeconómicas. El Programa de Doctorado en Economía y Empresa es de nueva creación si bien incorpora una gran parte del profesorado y equipos de investigación de los programas de doctorado anteriormente existentes, aunque incluye nuevas líneas de investigación no existentes en los programas anteriores. El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga se integra en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA).

El proceso del cambio del modelo productivo hacia una economía del conocimiento sostenible, donde las tecnologías de la información y del conocimiento juegan un papel clave para el desarrollo económico y social, necesita a los doctores como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i. Los doctores han de jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad. Es más, la adopción de las nuevas tecnologías así como la adaptación de la sociedad en su conjunto al uso de las mismas, necesita de un sistema de investigación sólido y de calidad, que actúe como cadena de transmisión entre los avances científicos y tecnológicos y el resto de la sociedad, su sector productivo y su sector institucional. Sin este último eslabón en la cadena de la formación universitaria no se alcanzarían los máximos resultados en los ciclos anteriores, al tiempo que la sociedad en su conjunto no tendría acceso de forma adecuada a los avances del conocimiento que se generan en los distintos campos científicos.

La investigación constituye una función esencial de la universidad, que deriva de su papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, clave de todo proceso científico. La universidad tiene, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística



y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de investigadores. Tal y como se reconoce desde diversos ámbitos, la universidad tiene como misión el desarrollar una investigación de calidad y una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas, la mejora de la calidad de vida y de la ciudadanía y el progreso económico y social en todos sus aspectos.

En este contexto se atribuye una función esencial a la universidad en sus relaciones con la sociedad, con el sector productivo de la economía y con el entorno, en sus múltiples dimensiones. Una sociedad moderna requiere de unos profesionales más capacitados para la innovación y más cualificados para afrontar en las mejores condiciones los retos presentes y futuros. Y es aquí donde el doctorado y la formación de doctores, por parte de la institución universitaria, juegan un papel fundamental. De este modo, los investigadores del siglo XXI deben adquirir competencias profesionales y dar respuesta a los problemas y a las necesidades que los avances de la sociedad están generando. Por todo lo cual el doctorado no debe tener exclusivamente una orientación académica, sino además una orientación hacia el empleo y la adquisición de competencias, técnicas y habilidades de investigación que redunden en una mayor transferencia de conocimiento a la sociedad y en una creciente participación de los doctores en todos los ámbitos del sector productivo.

La clave de la estrategia de la formación doctoral consiste en definir el doctorado como un puente entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de Investigación (EEI) y en concebir la investigación como uno de los pilares fundamentales de la educación superior. Para ello es preciso orientar el doctorado hacia la formación encaminada a formar profesionales en investigación que contribuya a la generación de conocimientos, a su transferencia y al desarrollo tecnológico. El objetivo es formar doctores capaces de desarrollar I+D+i, plenamente integrados en el nuevo sistema económico, en las empresas y en la sociedad.

En definitiva, los doctores han de jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad. A la Universidad le corresponde definir una estrategia en la formación doctoral que garantice la profesionalización de los investigadores y el incremento de sus capacidades. El Espacio Europeo de Investigación (EEI) es hoy, más que nunca, piedra angular de la sociedad del conocimiento, una sociedad cambiante en la que la investigación, la formación y la innovación actúan con todo su potencial para cumplir con los objetivos económicos, sociales y medioambientales y las expectativas de los ciudadanos.

La sociedad espera respuestas concretas a sus múltiples problemas y necesidades y la investigación proporciona respuestas a muchos de esos problemas, siendo la Universidad el espacio ideal para el desarrollo de una investigación de calidad y para la formación de investigadores, que pueden y deben jugar un papel fundamental en el proceso de cambio de modelo productivo y en la generación y transferencia de conocimiento. Los doctores deben participar activamente en el proceso de transformación del conocimiento que se genera en la Universidad en bienestar para la sociedad.

Basándose en las premisas anteriores, el modelo de formación doctoral de la Universidad de Málaga se sustenta en los siguientes **principios**

- ~~Una orientación del doctorado hacia competencias académicas.~~
- La orientación del doctorado hacia el empleo.
- Un mayor reconocimiento social de la formación doctoral.
- Un modelo de formación doctoral centrado en la Universidad pero en colaboración con otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i:
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Parque Tecnológico de Andalucía.
- Campus de Excelencia Internacional ¿Andalucía TECH¿ y otros CEI.
- Empresas, Hospitales y Fundaciones
- Una formación doctoral que valore la calidad como referencia para su reconocimiento y atractivo internacional.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. El Doctorado queda claramente identificado en la legislación vigente como el tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales, cuya finalidad es la formación avanzada en las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, que se culmina con la defensa de una tesis doctoral como trabajo original de investigación. En consecuencia, el componente fundamental de la formación doctoral es el avance del conocimiento científico a través de la investigación original.

De este modo, los estudios de Doctorado se distinguen netamente de los de primer y segundo ciclo (Grado y Máster), con los que se obtiene una formación orientada a la preparación para el ejercicio profesional con diferentes grados de especialización. Por ello, el Doctorado se sitúa en la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, tanto por la importancia de la investigación en el apoyo de la función docente universitaria, como por su contribución al cambio de modelo productivo hacia una economía sostenible.



El Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga aúna los esfuerzos, capital humano, capacidad investigadora y recursos materiales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga. El centro responsable del Programa de Doctorado en Economía y Empresa será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. será La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, es una de las más antiguas de España, creada en 1963, con una trayectoria de casi 50 años, y es uno de los centros de referencia de la Universidad de Málaga. Por su parte, la Facultad de Comercio y Gestión, es de reciente creación, teniendo su origen en la antigua Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad de Málaga, Centro que también ha tenido una gran tradición en la Universidad de Málaga. Ambas Facultades están integradas por un conjunto de Departamentos muy dinámicos, tanto a nivel docente como a nivel investigador, existiendo una gran cantidad de equipos de trabajo, con una gran variedad de conexiones con otras universidades y centros nacionales y extranjeros. Sin duda, la creación de un Programa de Doctorado conjunto a ambas Facultades, supone una ventaja añadida, por cuanto cuenta con los recursos humanos y materiales de ambos centros, que por otra parte, tienen una profunda interrelación entre ellos.

En ambos centros se imparten un total de cinco grados: Grado en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Marketing e Investigación de Mercados y Grado en Gestión y Administración Pública. A través de estos títulos ambas facultades forman a estudiantes en diferentes aspectos relacionados con la economía y la empresa, dependiendo del Grado en concreto. Esta primera etapa formativa tiene una gran relevancia, por cuanto permite a la sociedad disponer de una dotación de graduados en estas áreas de conocimiento que resulta fundamental para el correcto funcionamiento del sector productivo de la economía.

Por lo que respecta al segundo ciclo, en la actualidad se vienen impartiendo una serie de Máster Oficiales Universitarios mientras que existe el proyecto de impartir nuevos Máster Oficiales que se adapten a las necesidades y demanda existente. Los Máster Oficiales que se imparten en la actualidad con el Máster en Políticas de Desarrollo y Cooperación Internacional, Máster en Banca, Finanzas y Seguros, Máster en Sociología Aplicada y el MBA-Máster en Dirección y Administración de Empresas. Estos estudios de Máster pretenden hacer frente a una demanda existente por parte del alumnado de recibir una formación más profunda en determinados aspectos que resultan fundamentales para el ejercicio de su actividad profesional.

La labor formativa de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Comercio y Gestión, quedaría incompleta sin la consideración del tercer ciclo, a través de la formación de doctorandos. En este sentido, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga supone el último peldaño en este proceso de formación que llevan a cabo las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Comercio y Gestión, escalón que resulta fundamental para alcanzar el mayor nivel de sinergias posibles entre estas Facultades y la sociedad en su conjunto. A este respecto existe una elevada demanda por parte de los estudiantes de este tipo de formación, demanda que consideramos suficiente como para cubrir de forma adecuada el número de plazas ofertadas en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga. La demanda existente de este tipo de formación no solo procede de los alumnos que desean continuar con su formación y adentrarse en el cambio de la investigación, sino que procede de la sociedad en su conjunto, que demanda profesionales con un alto nivel de cualificación y que constituyan la cabeza de puente para que el conocimiento y el progreso científico se transforme en progreso económico y social.

Por otra parte, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga, dispone de los recursos tanto humanos como materiales necesarios para garantizar que se alcanzan los objetivos planteados. Así, los recursos humanos están formados por un conjunto de profesores que tiene una dilatada experiencia investigadora y de formación. Estos recursos humanos están estructurados en equipos de investigación, que cuentan con financiación proveniente de proyectos de investigación financiados tanto a través del Plan Nacional como a través de los Proyectos de Excelencia del gobierno regional. Prueba de esta intensa actividad investigadora, que sin duda constituye el principal activo con el que cuenta el Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga para garantizar una correcta formación de los doctorandos, es el elenco de publicaciones en revistas internacionales de prestigio que se viene produciendo de forma continua en el tiempo.

En líneas generales, a través de la definición del Programa de Doctorado en Economía y Empresa se pretenden alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Un incremento sustancial en el número de personas con competencia en investigación e innovación y en la calidad de la formación profesional de los doctores, tanto en el ámbito académico como en el entorno productivo.
- Una mayor aportación de los doctores e investigadores al nuevo modelo económico y a la sociedad del conocimiento.
 - Una mayor internacionalización del programa de doctorado y de los investigadores en formación.

Antecedentes



A lo largo de la historia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Escuela de Estudios Empresariales, que actualmente ha dado lugar a la creación de la Facultad de Comercio y Gestión, de la Universidad de Málaga, se han impartido diferentes programas de doctorado, dependiendo del interés investigador del profesorado adscrito a dichos centros y de la disponibilidad de recursos humanos y financieros. En la actualidad existen diferentes programas de doctorado en ambos centros, derivados de sus correspondientes Master oficiales, pero que únicamente cubren líneas de investigación muy parciales referentes a los campos de la economía y de la empresa, lo cual limita considerablemente su desarrollo futuro, al tiempo que existe un potencial de alumnos que no pueden realizar sus estudios de doctorado en otras líneas de investigación, para los cuales se cuenta de una masa crítica de profesorado y de equipos de investigación, no incluidos en los doctorados reseñados anteriormente.

Por tanto, existe una amplia experiencia acumulada en la formación doctoral, así como un potencial humano que se incorporaría al nuevo Doctorado en Economía y Empresa. De este modo, si bien consideramos que se trata de un Programa de Doctorado de nueva creación, cuenta con la experiencia acumulada de los diferentes programas de doctorado que se han impartido a lo largo del tiempo o que se vienen impartiendo en la actualidad. Todo ello garantiza la existencia de una base más que suficiente para garantizar el éxito, a todos los niveles, del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga.

Previsión de demanda del título

Dada la información disponible sobre la demanda de los títulos de doctorado que actualmente se imparten en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y en Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga, junto con el interés mostrado por los estudiantes de los distintos estudios de Grado que se imparten en estos centros acerca de la posibilidad de realizar un doctorado en líneas de investigación más amplias que las actualmente consideradas, nuestra estimación, siendo conservadores, es que este nuevo Programa de Doctorado cuenta con una elevada demanda inicial, que permitirá cubrir con creces el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Aunque las previsiones son un número mayor de solicitudes que plazas ofertadas, la limitación procede de las dotaciones humanas y materiales disponibles, con el objetivo de garantizar la mayor calidad y excelencia en el desarrollo del Programa de Doctorado. Son varios los estudios de Grados que se imparten en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y en la de Comercio y Gestión, junto con la oferta de Master Oficiales, lo que genera una masa crítica de estudiantes que estarían interesados en continuar sus estudios haciendo un doctorado. A esta masa de estudiantes propios de la Universidad de Málaga habría que sumarles los estudiantes procedentes de otras universidades nacionales y extranjeras.

En resumen, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga nace con una demanda potencial muy elevada, estimación avalada por los datos históricos disponibles en relación a los anteriores programas de doctorado y por la necesidad existente de este tipo de formación. Esto se traducirá en un número de solicitudes superiores al número de plazas ofertadas inicialmente, lo que permitirá realizar una selección de los alumnos admitidos que garantice los estándares de calidad del Programa y garantice las tasas de éxito previstas.

El número total de estudiantes que serán admitidos en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa durante el primer y segundo año académico será de 25 alumnos. El número de doctorandos a tiempo parcial para dichos años académicos será de 8 alumnos. Esta proporción de estudiantes a tiempo parcial en relación al total de alumnos del Programa está basada en la necesidad de ajustar la demanda potencial a la adquisición de las diferentes competencias que se plantean en el Programa de Doctorado.

Pertinencia académica, industrial y profesional

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, lleva asociado un alto grado de pertinencia para su implantación, tanto a nivel académico como a nivel profesional. La formación de profesionales capaces de llevar a cabo investigaciones ordenadas y sistemáticas en los diferentes campos de la economía y de la empresa que oferta este Programa de Doctorado, constituye el procedimiento adecuado para formar profesionales de alto nivel, que pueden contribuir de manera determinante al desarrollo económico y social tanto en el ámbito académico como en el ámbito industrial y profesional. El Programa de Doctorado culmina el proceso de aprendizaje reglado de los estudiantes, alcanzando el nivel definitivo como investigador tras el desarrollo de la Tesis Doctoral.

Esta formación con perfil investigador, tiene importantes repercusiones tanto a nivel académico como a nivel profesional. A nivel académico resulta fundamental formar personal investigador de alto nivel, que contribuya al avance de la ciencia de forma endógena, y genere una masa de investigadores en los diferentes campos de la economía para el desarrollo de su actividad en universidades, organismos e instituciones que contribuyan a aumentar el bienestar económico y social.

Desde el punto de vista de la actividad productiva, el progreso tecnológico, la expansión a todos los niveles de la sociedad de la información, y la mayor complejidad en el tiempo de las relaciones económicas y empresariales, hace que hoy en día constituya una necesidad fundamental la incorporación de doctores al sector productivo de la economía. Esta incorporación de doctores al sector productivo resulta fundamental, dado que tienen que actuar como nexo de unión entre la academia y los desarrollos científicos que en ella se generan, y su aplicación al sector productivo de la economía del siglo XXI, que necesita de cualificaciones muy específicas y especializadas para la incorporación de los avances científicos y del progreso tecnológico a la sociedad en su conjunto. Sin esta formación especializada, la



sociedad actual tendría graves obstáculos para beneficiarse de dicho progreso científico. Sin duda, la disponibilidad de Programas de Doctorado como el propuesto resulta fundamental de cara a alcanzar estos objetivos y de sentar las bases para un progreso socioeconómico sostenible en el tiempo.

Referentes externos

Los Programas de Doctorado en Economía y Empresa son comunes a prácticamente todas las Facultades de Ciencias Económicas, Empresariales y de Comercio, tanto en el contexto nacional como en el contexto internacional, con una estructura y objetivos comunes. Así, tienen como objetivo la formación de investigadores y profesionales de alta cualificación en el ámbito de la economía y de la empresa, formación que tiene una elevada demanda por parte de la sociedad. Los programas de doctorado en economía y empresa tienen un alto grado de universalidad debido a varios factores. En primer lugar, constituyen un área de conocimiento de aplicación práctica muy cercana a la realidad y uno de los pilares para garantizar el desarrollo económico y social. En segundo lugar, abarcan un amplio número de cuestiones a resolver, cuestiones que presentan importantes problemas de las sociedades actuales y que constituyen las principales preocupaciones tanto a nivel individual como a nivel colectivo de dichas sociedades. En tercer lugar, el sector productivo de la economía demanda cada vez más, este tipo de formación más especializada, dada la mayor complejidad que se produce en el marco de las interrelaciones de carácter económico y empresarial. Todos estos elementos provocan la necesidad de desarrollar un Programa de Doctorado en Economía y Empresa que de respuesta a todos estos requerimientos, que con comunes a cualquier sociedad moderna, y que constituye el elemento explicativo principal del grado de universalidad que ha alcanzado esta formación en particular. El Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga está constituido por un conjunto de pertinencias y competencias que son similares a las de otros programas de doctorado, tanto nacionales como extranjeros, en las áreas de conocimiento de la Economía y de la Empresa.

Integración en la escuela de doctorado de la Universidad de Málaga y con su estrategia de I+D+i

La Universidad de Málaga aprobó en reunión de Consejo de Gobierno de fecha 25/6/2012 y posteriormente en la reunión de su consejo social de fecha 27/6/2012 el documento que describe la *¿Estrategia en Materia de Formación Doctoral de la Universidad de Málaga?* <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/> así como la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (en adelante, ED-UMA). Dicha escuela de doctorado cuenta con un reglamento de régimen interno, aprobado también en esa fecha, en donde se describe su visión y organización, estructura, miembros, funciones y demás aspectos de funcionamiento. Dicho documento está disponible en <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga es la unidad competente para:

- Definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los Programas de Doctorado que desarrolle.
- Planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas.
- Organizar otras actividades de formación en investigación de interés general.
- Cualquier otra competencia establecida en la normativa vigente y en su desarrollo reglamentario.

Tal y como se recoge en el Reglamento de Régimen Interno de la ED-UMA, todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga serán asociados por defecto a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, previo informe de la Comisión de Posgrado. Su estrategia estará alineada con la de la ED-UMA, y esta a su vez con la de la Universidad, con lo cual se trata de garantizar que las estrategias de los Programas Doctorado de la Universidad de Málaga sean coherentes y estén todas alineadas con la estrategia en materia de I+D+i de la Universidad.

La ED-UMA es así mismo la encargada de planificar la oferta necesaria de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos inscritos en los Programas de Doctorado adscritos a ellas, siempre de acuerdo a la estrategia de investigación de la Universidad

Promover el desarrollo profesional de las personas tutoras es una responsabilidad institucional de la Universidad de Málaga, tal y como se describe en su estrategia, ya sea proporcionando una formación reglada o a través del intercambio de experiencias con otros tutores. El desarrollo de una cultura de supervisión compartida por tutores, directores de tesis y doctorandos debe ser una de las prioridades de las instituciones responsables de los Programas de Doctorado, y en este caso la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga es la responsable de estas labores.

Para ello la Escuela organizará, con carácter anual, diferentes seminarios y jornadas de formación de tutores y directores que permitan un entorno de colaboración y de intercambio de experiencias y opiniones, una posibilidad de formación continua, y un foro de debate sobre lo que constituye la formación doctoral en la Universidad de Málaga.

Igualmente, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales futuros doctorandos como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados.



Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas adoptado por la Escuela.

Tal y como se estipula en la sección XIV de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, la ED-UMA tratará de garantizar un liderazgo y una masa crítica suficiente de doctores profesores y doctorandos en los ámbitos de conocimiento en los que centren su actividad.

Aparte de las estructuras propias de le vienen impuestas por el RD 99/2011, la ED-UMA también define en su reglamento de régimen interno una serie de estructuras de apoyo:

LA COMISIÓN PERMANENTE: La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la ED-UMA estará integrada por el Director, que la presidirá, un coordinador de Programa de doctorado de la Universidad de Málaga o coordinador de la Universidad de Málaga de un programa de doctorado interuniversitario y un doctorando. Estos últimos serán miembros del Comité de Dirección y elegidos por éste. Corresponde a la Comisión Permanente la resolución de los asuntos de trámite que establezca el Comité, y aquellas otras cuestiones que, por delegación, el Comité le encomiende expresamente. Todos los acuerdos de la Comisión Permanente serán informados, a la mayor brevedad posible, al Comité de Dirección de la ED-UMA.

EL COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL: La ED-UMA tendrá un Comité Asesor Internacional constituido por miembros de prestigio reconocido en las ramas de conocimiento relacionadas con sus programas de doctorado y/o en aspectos de transferencia tecnológica. La propuesta de nombramientos de los miembros del Comité Asesor Internacional corresponde al Director de la ED-UMA, oído el Comité de Dirección de la misma. El Comité Asesor Internacional de la ED-UMA realizará una evaluación anual de las actividades académicas y las líneas de actuación de la Escuela, así como cuantos informes puntuales le sean requeridos por el Comité de Dirección.

La Escuela de Doctorado está actualmente en proceso de desarrollo, tras haberse aprobado su creación y Reglamento de Régimen Interno por parte del Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Inicialmente la sede de la ED-UMA está ubicada en el Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, sito en la Plaza el Ejido s/n, Código Postal 29013 Málaga.

Tal y como se recoge en su reglamento de régimen interno, la Escuela de Doctorado tendrá un funcionamiento descentralizado, por lo que aparte de en las dependencias de su sede central, desarrollará sus actividades académicas y de gestión administrativa en las instalaciones de los Centros de la Universidad de Málaga responsables de los programas de doctorado.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, al director de la Escuela le asiste el personal de administración y servicios que le corresponda, así como el personal de gestión de estudios de doctorado de la Unidad Administrativa del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, en función de las necesidades existentes.

La dirección en donde se recoge toda la información relacionada con los estudios de doctorado, incluyendo la relativa a la Escuela de Doctorado, está disponible en <https://www.uma.es/cipd> . En esta dirección se encuentra:

- El reglamento interno de la ED-UMA, que describe el Comité de Dirección, sus funciones y composición.
- El compromiso documental de supervisión que han de firmar todos los doctorandos, y que establece entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y de los directores de tesis,
- El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, que han de suscribir todas las personas que la integran.
- El Reglamento de Estudios Doctorado de la Universidad de Málaga, que define la operativa de los estudios de doctorado de la universidad, los procesos asociados al desarrollo y defensa de la tesis, la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, así como los procesos y mecanismos para la puesta en marcha, modificación y supresión de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga. (desaparece el Reglamento de la Gestión de los Programas de Doctorado que se incorpora como Título 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado)
- El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, que describe el Sistema de Garantía de Calidad definido para ellos .
- La Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga .

El acceso a todos los documentos referenciados se puede realizar a través de: <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>



El programa de doctorado en Economía y Empresa se integra por tanto en la ED-UMA, pasando sus miembros por tanto a formar parte de la Escuela. El programa se integra además dentro de la estrategia de I+D+i definida por la Universidad de Málaga en materia de doctorado, siendo además la presente propuesta aprobada por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga y por su Consejo de Gobierno antes de ser mandada para su verificación.

El número total de estudiantes que serán admitidos en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa durante el primer y segundo año académico será de 25 alumnos. El número de doctorandos a tiempo parcial para dichos años académicos será de 8 alumnos. Esta proporción de estudiantes a tiempo parcial en relación al total de alumnos del Programa está basada en la necesidad de ajustar la demanda potencial a la adquisición de las diferentes competencias que se plantean en el Programa de Doctorado.

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga nace con una clara vocación de internacionalización, que tiene como base las relaciones investigadoras internacionales de los profesores asociados al mismo. El objetivo último de esta vocación de internacionalización es la de realizar aportaciones científicas con los estándares internacionales en los campos de la economía y de la empresa. Por este motivo, el Programa de Doctorado incluye una serie de medidas y actuales para el fomento de su internacionalización, que se detallan a continuación.

Medidas y actuaciones para el fomento de la internacionalización del programa

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, nace con una clara orientación a alcanzar un elevado grado de internacionalización del mismo a todos los niveles. Para ello se contempla un variado número de medidas tendentes a conseguir el nivel de internacionalización que se considera necesario a fin de garantizar la consecución de los objetivos que se pretenden con dicho Programa de Doctorado. Este conjunto de medidas de internacionalización estarán fundamentadas en los siguientes puntos:

- Puesta en marcha de un plan de difusión del Programa de Doctorado, tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de atraer estudiantes de fuera de la Universidad de Málaga y, en particular, de fuera de España, indicando las líneas de investigación y los profesores que conforman el Programa.
- Establecer convenios y colaboraciones con otros programas de doctorado, tanto para el intercambio de alumnos como de profesores. Para ello se recurrirá a las actuales colaboraciones entre los profesores del Programa de Doctorado y profesores de otras universidades e instituciones. Dos son los objetivos que se persiguen. El primero, que profesores de otros programas de doctorado participen de forma activa en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa, tanto realizando actividades formativas como participando activamente en las tareas investigadoras que se llevan a cabo. En segundo lugar, que profesores del Programa de Doctorado participen en otros programas y realicen cooperaciones de investigación en los mismos.
- Fomento de la co-dirección de Tesis Doctorales con profesores de otras universidades e instituciones. Para ello se invitará, cuando se estime necesario, a participar en la co-dirección de tesis doctorales a profesores de reconocido prestigio internacional con los cuales ya existe algún tipo de colaboración en tareas de investigación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009132	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
29009107	Facultad de Comercio y Gestión

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
18	18	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Comercio y Gestión

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
7	7	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/		
LINGÜAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>La internacionalización del Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga se considera un requisito fundamental para alcanzar los objetivos propuestos y ahondar en la calidad científica e investigadora de todos los que forman parte de dicho Programa de Doctorado, tanto profesores como doctorandos. Para ello se van a definir una serie de actuaciones y mecanismos conducentes a alcanzar un elevado grado de internacionalización en el Programa de Doctorado, ya que se considera requisito de gran importancia para alcanzar elevados grados de excelencia, tanto respecto a las capacidades adquiridas por los doctorandos como respecto al resultado de sus investigaciones. Para ello se partirá de los actuales mecanismos de internacionalización, que están disponibles tanto a nivel de equipos de investigación como de los propios centros en los que se imparte el Programa, que constituyen una excelente base inicial a partir de la cual profundizar en esta vertiente.</p> <p>El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga parte de reconocer que estos ámbitos del conocimiento necesitan de un elevado grado de internacionalización. Para ello se va a apoyar en tres pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación internacional a nivel individual de cada profesor. • Cooperación internacional a nivel de Equipos de Investigación. • Relaciones internacionales de los Centros implicados. <p>Respecto al primer pilar, indicar que los profesores integrados en el presente Programa de Doctorado mantienen estrechos vínculos con otros profesores de Universidades y organismos de investigación, tanto nacionales como extranjeros. Estos vínculos de cooperación internacional son fundamentales, por cuanto permiten incorporar al Programa de Doctorado estos profesores, tanto como posibles directores o codirectores de tesis doctorales, como su intervención directa en aquellas investigaciones que lleven a cabo los doctorandos conjuntamente con el profesor del Programa que ejerza como director de tesis.</p>			



Por lo que respecta al segundo pilar, los equipos de investigación mantienen importantes conexiones con otros equipos de investigación similares, tanto a nivel nacional como internacional. De hecho, existen equipos de investigación conjuntos con otras universidades, lo que permite la incorporación directa de dichos profesores a tareas de apoyo en el programa de Doctorado.

En un principio el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga, no tiene una colaboración definida con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales por no considerarse necesaria para la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, si bien, los profesores pertenecientes al programa colaboran de forma habitual con profesores pertenecientes a otras universidades e instituciones tanto nacionales como internacionales, que puntualmente colaborarán en las actividades de formación y de investigación del programa, en función de las necesidades que se planteen.

Tanto la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como la Facultad de Comercio y Gestión mantienen un gran número de convenios y acuerdos con diferentes instituciones y organismos, así como empresas privadas que prestan su colaboración. Es de destacar el convenio firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y UNICAJA, para el apoyo de diferentes actividades formativas y de investigación. Los convenios existentes en la actualidad se potenciarán y ampliarán con puesta en funcionamiento del nuevo Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga.

Por otra parte, los programas de doctorado que se imparten en la actualidad cuentan con una gran variedad de convenios y acuerdos de colaboración con diferentes instituciones y organismos, que se incorporarán al nuevo Programa de Doctorado.

Al margen de los convenios y acuerdos existentes, tanto a nivel de centros como de programas de doctorado, el principal elemento de colaboración, tanto a escala nacional como internacional, en el que se fundamentará el Programa de Doctorado en Economía y Empresa, es el que mantienen, tanto a nivel individual como a nivel de grupo de investigación, los diferentes profesores que integran el programa. La práctica totalidad del profesorado del Programa de Doctorado está encuadrado en proyectos de investigación competitivos, proyectos que en muchos casos son interuniversitarios o incorporan investigadores de otros organismos e instituciones. Así, es de destacar la intensa relación existente entre los profesores del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, con investigadores de otras universidades, como es el caso de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con la cual hay una especial colaboración, por cuanto en la actualidad se llevan a cabo una gran cantidad de investigaciones conjuntas entre investigadores de ambas universidades. Por otra parte, investigaciones que se encuadran en las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado, se llevan a cabo en colaboración con profesores de otras universidades e instituciones, como son la Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, la Universidad Carlos III de Madrid, el Servicio de Estudios del Banco de España, la Universidad de Minnesota (Estados Unidos), Universidad de Harvard (Estados Unidos), Universidad de East Anglia (Reino Unido), entre otras universidades, tanto nacionales como extranjeras con las cuales los profesores del Programa mantienen relaciones permanente a nivel de investigación tanto en forma de colaboraciones científicas como en proyectos conjuntos.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga también establecerá por su parte convenios marco de colaboración con algunas entidades estratégicas como el Parque Tecnológico de Andalucía, el CSIC, el CIS, etc.

A continuación presentamos un listado de las colaboraciones y convenios con diferentes instituciones y empresas que mantienen los Master Oficiales que se imparten en los centros del Programa de Doctorado en Economía y Empresa los cuales también se incorporarán al nuevo Programa de Doctorado una vez se ponga en marcha.

Máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA)

Entidades participantes:

- ACT TECHNOLOGIES
- AIR OLÉ S. L.
- AT4WIRELESS
- AYUNTAMIENTO DE MALAGA
- BCO. EUROPEO FINANZAS.
- BRISA DEL MONTE, S.L.
- CANALES DE URALDE C.B.
- Fundación CUDECA
- CyE AUDITORES ASOC.
- EL FUERTE GROUP, S.A.
- FUNDACIÓN SUHAIL
- GRUPO MPROSELEC
- HRCS
- IKEA
- NOVASOFT CORP. E. S.L.



- TELETORTA LAS CARMELAS (CHILE)
- TICTECK TECNOLOGÍA, S. L.
- UNIEMPRESA

Otras empresas colaboradoras:

- Aertec
- Bic Euronova
- Roadmap Excelencia y Responsabilidad, S.L.
- Catedra Extenda de Internacionalización
- Cátedra de Empresas Familiar del Banco Santander
- Grupo Ubago
- Mercadona

Máster y Programa de Doctorado en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo, acuerdos con

- Asociación por la Paz y el Desarrollo
- Manos Unidas
- Comisión Europea
- AECI
- Ayuntamiento de Málaga
- ISEL (Diputación Provincial de Málaga)
- Asociación de Antiguos Alumnos de Económicas de Málaga
- INPRHU, Nicaragua
- INSUD

Máster en Finanzas, Banca y Seguros, convenios con

- Unicaja
- Caser Seguros
- Paraíso Universal Seguros
- Meridiano Seguros
- Correduría de Seguros Muñoz Bustos.

Máster y Programa de Doctorado en Sociología Aplicada

Centro Andaluz de Innovación en Tecnologías de la Información y

Comunicaciones: CITIC

Diputación Provincial de Málaga; Área de Bienestar Social

Ayuntamiento de Motril

Grupo Sagesur; Centros Geriátricos

ROADMAP; Consultores de Responsabilidad Social Corporativa

Fundación Andaluza Centro de Estudios Andaluces; CEA

Cruz Roja Española

FAECTA; Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado

FAECA; Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias

Teléfono de la Esperanza; Organización No Gubernamental

Por su parte, la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga, cuenta con los siguientes convenios de colaboración.

Red Española de Comercio y Empresa (RECEM): <http://www.recem.es/>

2) Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla: <http://www.cafmalaga.es/>



3) Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria: <http://www.coapimalaga.com/>

Las páginas web de ambas Facultades, donde se puede consultar la información disponible respecto a los convenidos con otras universidades, instituciones, organismos y empresas son las siguientes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: <http://www.uma.es/ficha.php?id=32497>

Facultad de Comercio y Gestión: <http://www.facultadcomercio.uma.es>

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CC01 - Capacidad para la resolución de problemas, atendiendo a la capacidad de identificar, plantear, analizar y definir aquellos elementos significativos que constituyen un problema en el ámbito de la economía y de la empresa, para resolverlo con criterio y de forma efectiva.
CC02 - Capacidad para el análisis crítico y reflexivo de problemas de investigación, en concreto, la capacidad para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información incompleta, aplicando conocimientos adquiridos en otros contextos, tanto académicos como profesionales.
CC03 - Fomento de la creatividad para desmontar ideas establecidas y construir nuevos planteamientos al combinar ideas existentes de forma novedosa manejando distintas lógicas de construcción del conocimiento.
CC05 - Capacidad de comunicación interpersonal para relacionarse positivamente con otras personas a través de una escucha empática y de la expresión clara y asertiva de lo que se piensa y/o siente, tanto por medios verbales como no verbales.
CC07 - Distinguir entre la defensa firme de ideas en contraposición a la agresividad y sumisión en el debate.
CC09 - Fomento de habilidades de autoaprendizaje, para permitir el estudio autónomo
CC11 - Entendimiento de todos los aspectos que conlleva la realización de una tesis doctoral.
CE01 - Alcanzar un conocimiento suficiente de las teorías y paradigmas esenciales en los ámbitos de la Economía y la Administración y Dirección de Empresas. Un adecuado y amplio conocimiento de estas teorías y paradigmas asegura que



los estudiantes aprecien correctamente las interdependencias y la complejidad de los distintos problemas a los que tienen que enfrentarse
CE03 - Tener un amplio conocimiento de las diferentes líneas de investigación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga, así como de los distintos equipos de trabajo que integran cada una de esas líneas de investigación
CE12 - Ser capaz de realizar a través de una investigación original una contribución que amplíe las fronteras del conocimiento en las áreas de la Economía y de la Administración y Dirección de Empresas.
CE11 - Saber identificar las causas de estrés de los investigadores y ser capaz de ofrecerle resistencia.
CE10 - Disponer de la información necesaria en relación a las orientaciones profesionales y alternativas de carrera de las personas en posesión de un título de doctor.
CE09 - Saber comunicar las conclusiones obtenidas subrayando las razones últimas que las sustentan de forma que sean comprensibles para audiencias tanto especializadas en el tema como ajenas al mismo.
CE08 - Manejar una variedad de herramientas para el análisis de datos cuantitativos que potencien la versatilidad en las alternativas de tratamiento de datos y de métodos de resolución de problemas teóricos, tales como STATA, MatLab, Dynare, SPSS, etc.
CE07 - Manejar las técnicas cuantitativas necesarias para el análisis de problemas de gestión planteados con datos procedentes de muestras de la población objetivo de estudio, en función de las características del tipo de parámetros/ variables a estudiar
CE06 - Manejar las técnicas cualitativas necesarias para el análisis real de problemas de gestión planteados, tales como el método del caso y el diseño de experimentos.
CE05 - Alcanzar un elevado grado de conocimiento en relación a las metodologías cuantitativas y cualitativas más adecuadas para solucionar el problema planteado en el diseño de su investigación. Una formación rigurosa y completa en métodos de investigación cualitativos y cuantitativos ofrece a los alumnos la posibilidad de realizar una investigación tanto teórica como empírica de calidad
CE04 - Dominar etapas del diseño de una investigación de calidad en el área de la Economía y la Dirección y Administración de Empresas: saber elegir un tópico novedoso y de interés; saber plantear un problema concreto dentro del tópico; saber enmarcar el problema objeto de análisis dentro de un enfoque teórico; seleccionar el enfoque metodológico apropiado para afrontar el problema; saber justificar las contribuciones potenciales de la resolución del problema al conocimiento y debate existente.
CE13 - Ser capaz de divulgar su investigación en publicaciones de alto impacto, tanto nacionales como internacionales.
CE02 - Alcanzar un suficiente grado de conocimiento en relación a los avances más recientes y el estado de las artes en las áreas de la economía y la empresa, en términos de las nuevas tendencias y nuevos paradigmas teóricos que están emergiendo en la actualidad para hacer frente a los nuevos retos y problemas que surgen en estos ámbitos de conocimiento
CC12 - Transmisión de valores, buenas prácticas y conducta ética en el trabajo
CC10 - Capacidad de planificación y organización del trabajo, con el objetivo de alcanzar la máxima eficiencia en el manejo del tiempo.
CC08 - Fomento de la capacidad de trabajo en equipo y de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones
CC06 - Habilidad para el debate y la defensa de ideas propias en contraposición a otros planteamientos, mostrando respecto hacia los mismos y a las personales que los defienden.
CC04 - Capacidad de comunicación oral y escrita y capacidad de exponer y desarrollar ideas de forma clara y concisa.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado (en adelante, R.D. 99/2011) señala la necesidad de que los Programas de Doctorado cuenten con una *Guía de Buenas Prácticas* para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y el desarrollo de las tesis doctorales.

La Universidad de Málaga, a través del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado, ha definido una Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, que puede consultarse en la siguiente dirección.

<https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

Esta Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, contiene un detallado código en relación a los siguientes puntos:

- El acceso al programa de doctorado
- Los complementos de formación
- Doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial



- Normas de permanencia
- Los tutores
- Los directores de tesis
- Tesis en cotutela
- El compromiso documental de supervisión
- El plan de investigación y el proyecto de tesis
- El documento de actividades
- Seguimiento de la formación y desarrollo de la tesis
- Movilidad y estancias doctorales
- La tesis doctoral
- Composición de los programas de doctorado
- Control de calidad de los programas de doctorado

Antes de comenzar los estudios de doctorado es importante que el alumno seleccione el Programa de Doctorado que va a realizar de forma correcta respecto a sus intereses de formación e investigadores. Para ello resulta fundamental que toda la información referente a los programas de Doctorado esté disponible para los futuros estudiantes antes de su matriculación en los mismos. En este sentido es importante consultar la documentación existente sobre los Programas de Doctorado que ofrece la Universidad de Málaga, accesible a través de <https://www.uma.es/doctorado/>. En esta dirección puede consultarse la relación de Programas de Doctorado ofertados, y más concretamente, la siguiente relación referida a los mismos:

- Estructura y objetivos de los Programas de Doctorado.
- Requisitos de acceso y admisión. Proceso de matriculación.
- Información sobre becas y ayudas.
- Normativa del doctorado.
- Información sobre el proceso de lectura y defensa de la tesis.

Desde la perspectiva del alumno resulta de gran importancia tratar de identificar una línea de trabajo de las incluidas en alguno de los programas, apropiada a sus intereses profesionales e investigadores. En este sentido, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga, ha realizado un esfuerzo para la recopilación de información sobre los equipos de investigación asociados a cada una de las líneas de investigación que integran el programa, detallándose los profesores pertenecientes a cada línea de investigación y a los diferentes equipos de investigación que se encuadran en cada línea de investigación. Esta información resulta fundamental para los estudiantes, por cuanto pueden identificar perfectamente, tanto la línea de investigación en la que quieren encuadrar sus estudios, como los equipos de trabajo que se integran en cada línea de investigación y los profesores pertenecientes a dichos grupos de trabajo.

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, cuenta con una página web que proporciona la siguiente información:

- Información general y presentación del doctorado.
- Las Facultades involucradas.
- Las líneas de investigación que forman parte del programa, y los profesores asignados a ellas
- Los profesores del programa, organizados en equipos de investigación.
- Los requisitos específicos de admisión o acceso al doctorado.
- El perfil de los estudiantes y las competencias que deben conseguir los estudiantes.
- Toda la información sobre las fechas de preinscripción y sobre la matrícula, específica para cada universidad (también es específico de cada universidad los complementos de formación).
- Todos los avisos y noticias relacionados con las actividades formativas: calendario de matrícula, fecha de seminarios o talleres, etc.
- Normas de permanencia.
- El sistema de garantía interna de la calidad de los estudios de doctorado.

La dirección web del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, donde se dispone de toda la información referenciada anteriormente es la siguiente:

<https://www.uma.es/doctorado-economia/>

Dentro de los requisitos de admisión se incluirá el *perfil de acceso recomendado*, que constará de una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, tipología de titulaciones, lenguas a utilizar en el proceso formativo y el nivel exigido en las mismas, etc. que, en general, se consideran adecuadas que tengan aquellas personas que vayan a comenzar los estudios de doctorado en el programa. Asimismo, dentro de los requisitos de acceso de un Pro-



grama de Doctorado se incluirá la exigencia de *complementos de formación específicos*, que se detallan en el apartado siguiente.

Es siempre posible solicitar una cita con alguno de dichos investigadores o con el coordinador del Programa de Doctorado para evaluar mejor la adecuación de los intereses del doctorando con los de los equipos de investigación y los trabajos que se realizan en ellos. En este sentido, el coordinador del programa puede ayudar a identificar algunos posibles profesores del programa que podrían servir como tutores del alumno en cuestión, en caso de estar interesado en cursar el Programa de Doctorado.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA) ofrecerá además sesiones informativas anuales sobre el doctorado. Estas se anunciarán de forma pública e irán dirigidas a todos los estudiantes interesados en matricularse en alguno de los programas que se ofertan por parte de la Universidad de Málaga.

Asimismo, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga también realizará sesiones informativas sobre sus actividades, fundamentalmente dirigidas a los alumnos de aquellos másteres que imparten materias directamente relacionadas con las líneas de investigación del programa.

Para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, la Universidad de Málaga cuenta con una oficina especializada para ellos: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD). Considerando a la discapacidad una diferencia que aporta distinción y enriquecimiento en la Universidad, la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Dicha oficina es la encargada de prestar los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de los doctorandos.

Una vez que el alumno ha seleccionado el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga, es preciso matricularse en él. Para ello es imprescindible cumplir con los requisitos de acceso estipulados en su página web. En caso de duda, es muy importante consultar con el coordinador del Programa de Doctorado o con el Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado, quienes podrán aclarar este tipo de dudas.

El Proceso concreto de acceso y matriculación a los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga se describe en el Reglamento de Doctorado de la Universidad, que se encuentra disponible en la página <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

Toda la información de Acceso y Admisión de Doctorandos estará disponible en las páginas web de los dos centros que integran el Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, los cuales tendrán acceso directo a la página web del Programa. Además, en cada uno de los centros (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Comercio y Gestión), se nombrará un responsable del Programa, que formarán parte de la Comisión Académica del mismo, y que velará por la disponibilidad de los mecanismos necesarios para la accesibilidad a la información previa a la matriculación y los procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos. La información relativa a estos responsables aparecerá en las páginas web respectivas junto con el resto de información del Programa. Estos responsables serán también los encargados de organizar y realizar unas sesiones informativas sobre el Programa de Doctorado en cada uno de los centros, de carácter anual, donde se ofrecerá a los alumnos toda la información necesaria. Estos responsables estarán en coordinación con los tutores y directores de Tesis en cada uno de los centros, con el objeto de facilitar el acceso de los alumnos del Programa a los recursos, tanto humanos como materiales, que sean necesarios para la realización del mismo.

La asignación de los estudiantes de doctorado a cada uno de los centros que integran el Programa de Doctorado (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Comercio y Gestión), se llevará a cabo en función del director de la Tesis o, en su caso, del Tutor. Tradicionalmente, la mayor parte de profesores que imparten docencia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales también lo hacen en la Facultad de Gestión y Comercio, lo que constituye una de las razones fundamentales para la integración de ambos centros en un mismo Programa de Doctorado. Es más, la adscripción del profesorado a uno u otro centro se realiza únicamente atendiendo a criterios de programación docente, no afectando dichos cambios al ámbito de investigación. Por tanto, la asignación de estudiantes a uno u otro centro se realizará atendiendo exclusivamente a la adscripción del director de Tesis, o en caso de que el director de Tesis no pertenezca a la Universidad de Málaga, en función de a qué centro esté adscrito su Tutor.

Vías de acceso al Doctorado:

Toda la información regulada sobre los requisitos y vías de acceso a los estudios de posgrado de la Universidad de Málaga se le facilita a los alumnos a través de la página Web

<https://www.uma.es/doctorado/>.

Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).



Los principales canales de difusión lo constituyen la propia página Web del Programa de Doctorado, el portal Web de la Universidad de Málaga, y un conjunto de actividades de información y difusión que la Universidad de Málaga realiza todos los años sobre los estudios que pueden realizar los alumnos.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA) ofrecerá además sesiones informativas anuales sobre el doctorado. Estas se anunciarán de forma pública e irán dirigidas a todos los estudiantes interesados en matricularse en alguno de los programas que se ofertan por parte de la Universidad de Málaga.

Asimismo, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa también realizará sesiones informativas sobre sus actividades, fundamentalmente dirigidas a los alumnos de aquellos másteres que imparten materias directamente relacionadas con las líneas de investigación del programa.

1) Portal Web

Aparte de la página Web del Programa de Doctorado, la Universidad de Málaga mantiene un portal Web (<https://www.uma.es/doctorado/>) destinado a alumnos potenciales de doctorado, que incluye información sobre:

Acceso los Programas de Doctorado de la UMA

Normativas aplicables a los doctorados

Becas

2) Programa de Orientación y apoyo a los estudiantes

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programase ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

2.1) Jornadas de puertas abiertas

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas *¿Destino UMA¿*, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un *¿stand¿* con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con *¿stand¿* informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad porcada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado, doctorado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de doctorado.

2.2) Jornadas Doctorales

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, tal y como se contempla en su Reglamento de Régimen Interno, organizará con carácter anual diferentes actividades de difusión, incluyendo seminarios, charlas, coloquios, jornadas de puertas abiertas, jornadas con la industria, actividades de internacionalización, etc.

Entre ellas, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales doctorandos de la Universidad, como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados.

2.3) Participación en Ferias nacionales e internacionales

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc.] y también la específica de posgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,¿) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).



3) Revistas y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

El Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga edita anualmente un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de posgrado (incluyendo los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado). Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web del Vicerrectorado:

<https://www.uma.es/cipd>.

4) Puntos de Información

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. Asimismo, cuenta con pantallas de información general repartidas por todos los centros desde donde poder informar sobre las noticias, novedades y oferta formativa de la Universidad de Málaga de forma continuada.

Es siempre posible solicitar una cita con alguno de dichos investigadores o con el coordinador del Programa de Doctorado para evaluar mejor la adecuación de los intereses del doctorando con los de los equipos de investigación y los trabajos que se realizan en ellos. En este sentido, el coordinador del programa puede ayudar a identificar algunos posibles profesores del programa que podrían servir como tutores del alumno en cuestión, en caso de estar interesado en cursar el Programa de Doctorado.

5) Atención personalizada

Es siempre posible solicitar una cita con alguno de dichos investigadores o con el coordinador del Programa de Doctorado para evaluar mejor la adecuación de los intereses del doctorando con los de los equipos de investigación y los trabajos que se realizan en ellos. En este sentido, el coordinador del programa puede ayudar a identificar algunos posibles profesores del programa que podrían servir como tutores del alumno en cuestión, en caso de estar interesado en cursar el Programa de Doctorado.

Sistema de acogida

Tal como se indica en el apartado 5.2 de esta memoria, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un tutor que introducirá al doctorando en todos los trámites iniciales a realizar y le ayudará a identificar a un posible director de tesis.

Perfil de ingreso recomendado

El perfil académico recomendado para los estudiantes que quieran acceder a este Programa de Doctorado, es el de graduados en estudios dentro del campo de conocimiento de la economía y de la empresa, en particular los Grados en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresa, Grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Marketing e Investigación de Mercados y Grado en Gestión y Administración Pública. También se incluyen en alumnos con perfil recomendado de ingreso a aquellos graduados en cualquiera de los estudios realizados dentro de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, así como Matemáticas, y cualquier rama de los estudios de Ingenierías. Por otra parte, el perfil recomendado respecto a los estudios de Máster corresponde a alumnos que han realizado el segundo ciclo formativo en estudios relacionados con la economía y la empresa, si bien también se considerarán estudios de segundo ciclo de matemáticas e ingenierías, siempre que acrediten conocimientos suficientes en los ámbitos económico y empresarial. Aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos establecidos en el perfil de ingreso recomendado habrán de cursar complementos específicos de formación.

Capacidades

El perfil de ingreso recomendado es el de aquellos alumnos que tienen una capacidad adquirida para entender y solucionar una variedad de problemas en los ámbitos de la economía y de la empresa, y capacidad para evaluar el comportamiento de los diferentes agentes económicos. Conocimientos en técnicas de análisis de datos, técnicas estadísticas y análisis matemático también constituyen elementos de gran utilidad para la realización de este Programa de Doctorado.

Conocimientos previos

El perfil de ingreso recomendado es el de alumnos que ya tienen una base teórica en el campo de la economía y de la empresa, con conocimientos generales sobre los diferentes paradigmas teóricos existentes, así como de las técnicas empíricas de análisis que se usan habitualmente en estos campos.

Lenguas



Se recomienda que los alumnos tengan un nivel suficiente de inglés, que les permita la lectura y comprensión de documentos científicos en dicha lengua, así como la participación en congresos científicos de carácter internacional, donde el idioma a utilizar es el inglés.

Perfil del estudiante que debe cursar complementos de formación

Aquellos estudiantes que quieran acceder al Programa de Doctorado y no estén dentro del perfil recomendado tanto en relación a los estudios de grado como a los estudios de máster deberán de cursar una serie de asignaturas adicionales que se enmarcan dentro de los complementos de formación que serán definidos de forma individualizada en función del nivel de estudios y su adecuación al Programa de Doctorado. En particular los complementos de formación deberán de ser cursados por aquellos alumnos que hayan realizado un máster en áreas de conocimiento distintas a la de la Economía y la Empresa.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Proceso concreto de acceso y matriculación a los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga se describe en el Reglamento de Doctorado de la Universidad, disponible en <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

En primer lugar, los aspirantes a participar en un Programa de Doctorado deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS, en el conjunto de ambas titulaciones. (salvo titulaciones exentas) o los supuestos contenidos en el artículo 6 del R.D. 99/2011, y reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa define siguientes perfiles de acceso:

- Estudios de la rama de Economía
- Estudios de la rama de Dirección y Administración de Empresa
- Alumnos con acceso directo al doctorado: Constituido por aquellos alumnos provenientes de las siguientes titulaciones, que dan acceso directo al Programa de Doctorado: Economía, Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Marketing e Investigación de Mercados, Gestión y Administración Pública, Matemáticas e Ingenierías. Asimismo, se considera necesario haber cursado un Master Oficial en el tema del Programa de Doctorado, entre los que se incluyen los Master Oficiales de la Universidad de Málaga que actualmente se imparten en los centros del Programa de Doctorado en Economía y Empresa. Dichos alumnos no habrán de cursar complementos específicos de formación.
- La aceptación en el Programa de Doctorado de los solicitantes que hayan cursado algunas de las titulaciones anteriores, pero Másteres distintos a los arriba indicados será decidida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa en función de la adecuación de Master cursado a la temática de este programa de Doctorado. En caso que el Máster cursado no tenga perfil investigador, los alumnos deberán cursar los complementos específicos definidos para este programa, tal y como se recoge más adelante en esta memoria.
- La aceptación en el Programa de Doctorado de los solicitantes que hayan cursado las titulaciones diferentes de las anteriores, o con un título previo de doctor será decidida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa en función de la adecuación de la titulación y del Master cursado a la temática de este programa de Doctorado. En caso que el Máster cursado no tenga perfil investigador, los alumnos deberán cursar los complementos específicos definidos para este programa, tal y como se recoge más adelante en esta memoria.
- Alumnos extranjeros: En el caso de aquellos solicitantes en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la UMA de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado, se les aplicará los criterios generales de admisión. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. La selección de los candidatos se realizará por la Comisión Académica del Programa de Doctorado atendiendo a criterios de merito y capacidad

Criterios de admisión

Para ser admitido en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga además de estar en posesión del título correspondiente, los estudiantes deberán reunir los requisitos o criterios de admisión que se establecen en el propio Programa, en relación a los complementos de formación necesarios que serán especificados posteriormente.

Para la admisión en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga en su periodo investigador, aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de Máster profesional o académico, deberán cursar, dentro o fuera de dicho Programa, un máximo de 18 créditos configurados en materias que inicien y formen al estudiante en las técnicas de investigación. Estos complementos de formación se realizan durante el primer año de matriculación en el Programa de Doctorado.



Aquellos estudiantes que acrediten la realización de un Máster con orientación de investigación, no están obligados a la realización de estos complementos de formación.

Los estudiantes admitidos en el periodo de investigación formalizarán cada curso académico su matrícula en la Universidad, que le otorgará el derecho a la tutela académica, y a la expedición de certificado que se considerará como condición habilitante para el contrato en prácticas del personal investigador en formación.

Órgano de Admisión

El órgano encargado de la selección y admisión de los estudiantes al Programa de Doctorado será la Comisión Académica del mismo.

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por:

- a. El Coordinador del Programa de Doctorado.
- b. El Decano o Director del centro responsable del programa, o persona en quien éste delegue.
- c. Un mínimo de tres y un máximo de siete profesores del Programa de Doctorado, que contarán, al menos, con los requisitos establecidos para ser tutor o director de tesis que se recogen en el artículo 13 de este reglamento, y que representarán a los grupos de investigación que forman parte del programa. Serán escogidos por votación de todos los profesores del programa entre aquellos profesores que

cumplan los requisitos establecidos para ser tutor o director de tesis. El mandato de estos miembros tendrá una duración de cuatro años.

d. Un representante de cada uno de los restantes Centros de la Universidad de Málaga que participe en el programa de doctorado

e. Una representación de cada una de las universidades o instituciones externas que participen en el programa, en los términos previstos en el correspondiente convenio.

En el caso en el que el número de representantes resultantes de la aplicación de los apartados (a), (b) y (c) sea inferior al de la suma de los apartados (d) y (e), se aumentará proporcionalmente el número de representantes de (c) hasta invertir dicha diferencia.

2. Las sesiones de la Comisión Académica serán presididas por el Coordinador del Programa de Doctorado, que será miembro de pleno derecho de ésta.

3. Son funciones de las comisiones académicas de los Programas de Doctorado:

- La propuesta de actividades de formación transversal y específica del ámbito del Programa de Doctorado, su planificación, los procedimientos de control y los sistemas de evaluación.
- La propuesta y programación de los complementos de formación, en el caso de que el Programa de Doctorado los contemple.
- Decidir la admisión o no de doctorandos teniendo en cuenta cada uno de los siguientes criterios:
- La idoneidad de los estudios que le permiten el acceso al tercer ciclo, en relación con el objeto de investigación en la que desea elaborar su tesis doctoral.
- El currículum del aspirante.
- El interés para la Facultad, Escuela o Centro de Investigación, de la línea de investigación en que la persona aspirante desea llevar a cabo su labor, mediante informe de los Departamentos, Centros y directores de tesis correspondientes.
- La coherencia del tema de tesis previsto con las líneas de investigación del Programa de Doctorado.
- La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente a la Universidad de Málaga y experiencia investigadora acreditada, para tutorizar la tesis en el área de investigación que solicita el aspirante.
- La disponibilidad de medios necesarios para la labor de investigación que pretende desarrollar el aspirante.
- En general, los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.
- La asignación de las personas encargadas de ejercer las labores de tutoría y dirección de las tesis a los doctorandos del Programa de Doctorado correspondiente y la propuesta de modificación de las mismas, en cualquier momento del período de realización del Doctorado, si concurren causas justificadas. Dicha asignación será realizada teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios:
- A cada persona admitida en el Programa de Doctorado se le intentará asignar el tutor y el director que el propio solicitante haya propuesto, siempre que cuente con el visto bueno de las personas que vayan a actuar como tales.
- Salvo excepciones justificadas y aprobadas por la Comisión de Posgrado, a cada investigador se le asignará un máximo de dos direcciones de tesis nuevas por año.
- En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un doctor no perteneciente al Programa de Doctorado o a la Universidad de Málaga.



- La evaluación con carácter anual, al menos, del plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos del Programa de Doctorado correspondiente, así como de los informes de los tutores y directores de tesis. A la vista de tales documentos e informes, se tomará la decisión sobre la continuidad o no en el programa de las personas inscritas en ese Programa de Doctorado.
- Decidir la idoneidad de los tribunales que han de juzgar las tesis, y aprobarlos en su caso.
- Analizar y resolver las solicitudes de prórroga del período de realización de la tesis por encima de la duración establecida.
- La autorización para proceder al acto de defensa de la tesis doctoral basándose en la evaluación de la idoneidad de las tesis doctorales presentadas y de las actividades de formación llevadas a cabo por los doctorandos.
- La determinación de las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis, según consta en el art. 14.6 del RD 99/2011.
- La autorización para que las tesis presentadas del Programa de Doctorado correspondiente puedan concurrir a la *¿Mención Internacional¿*.
- La emisión de informes sobre las solicitudes de incorporación y baja de personal investigador como miembros del Programa de Doctorado.
- Elaborar la memoria a presentar para obtener la verificación del programa, llevar a cabo el seguimiento anual y las mejoras que se deriven del mismo, las propuestas de modificación y el procedimiento para la renovación de la acreditación.
- Proponer la persona encargada de la coordinación a la Comisión de Posgrado, con el visto bueno del Centro responsable del programa, para su nombramiento por la Rectora de la Universidad de Málaga (o por acuerdo entre los rectores o rectoras en caso de programas interuniversitarios, o en el modo indicado en el convenio con otras instituciones cuando se desarrolle un Doctorado en colaboración).
- Decidir sobre la idoneidad de las propuestas de cotutela de tesis, y aprobarlas en su caso.

Selección de los candidatos

1. El número máximo total de estudiantes admitidos en el primer y segundo año académico en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga será de 25 alumnos. El número de doctorandos a tiempo parcial será de un máximo de 8 alumnos.
2. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga seleccionará a los aspirantes en función de un baremo establecido y aprobado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.
3. El baremo contemplará el expediente académico del Grado y/o del Máster conducente al Programa de Doctorado (en caso de ser requisito indispensable la realización de este último), así como otros méritos relacionados con la investigación.
4. El baremo de aplicación para la selección de candidatos tendrá una puntuación total entre 0 y 10, puntos, siendo el siguiente:
 - Expediente académico (entre 0 y 6 puntos)
 - Experiencia investigadora (entre 0 y 2 puntos)
 - Experiencia profesional (entre 0 y 2 puntos)

Además, los criterios de baremación comprenderán los siguientes aspectos:

- La idoneidad de los estudios que le permiten el acceso al tercer ciclo, en relación con el objeto de investigación en la que desea elaborar su tesis doctoral.
- El currículum del aspirante.
- El interés para la Facultad, Escuela o Centro de Investigación, de la línea de investigación en que la persona aspirante desea llevar a cabo su labor, mediante informe de los Departamentos, Centros y directores de tesis correspondientes.
- La coherencia del tema de tesis previsto, en su caso, con las líneas de investigación del Programa de Doctorado.
- Otros méritos relacionados con la investigación
- La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente a la Universidad de Málaga y experiencia investigadora acreditada, para tutorizar la tesis en el área de investigación que solicita el aspirante.
- La disponibilidad de medios necesarios para la labor de investigación que pretende desarrollar el aspirante.

Los requisitos de admisión y la posterior baremación quedarán recogidos en la página Web del Programa de Doctorado.

En el caso en el que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas, se establecerá un ranking en función de la puntuación obtenida de la aplicación del anterior baremo, entrando a formar parte del programa los 45 primeros candidatos con mayor puntuación, con independencia de su condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial, pero cumpliéndose el requisito de número máximo de estudiantes a tiempo parcial.

Preinscripción
Preinscripción



Las solicitudes de preinscripción en un Programa de Doctorado deberán presentarse por medios telemáticos a través de la página principal de la web de la Universidad de Málaga en los plazos establecidos por la Universidad de Málaga.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa resolverá las solicitudes y enviará su resolución a la Unidad Administrativa correspondiente de la Universidad para la formalización de la matrícula, en los plazos establecidos por la Universidad de Málaga.

Los alumnos podrán efectuar la preinscripción priorizada en más de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga siempre que cumplan con los requisitos exigidos en cada uno de ellos.

En caso de que ninguno de los Programas elegidos pueda impartirse por no alcanzar el número mínimo de alumnos, éstos dispondrán de un plazo suplementario de diez días para optar por otro Programa y podrán ser aceptados cuando cumplan los requisitos del mismo y en igualdad de condiciones con el resto de los solicitantes.

Matrícula

Los alumnos admitidos y matriculados en el Programa de Doctorado tendrán la consideración de personal investigador en formación y se matricularán anualmente en la Universidad de Málaga.

Plazas Vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula se podrán atender nuevas solicitudes siempre que existan plazas vacantes y se cumplan las condiciones de acceso al Programa descritas anteriormente.

Normas de permanencia

Una vez admitido, el doctorando deberá matricularse anualmente en el Programa de Doctorado hasta defender su tesis. En casos excepcionales, y tal y como se contempla en el RD 99/2011, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Un doctorando podrá causar baja en el programa en el caso de que deje de abonar las tasas de matrícula, o no supere las evaluaciones parciales que se contemplan en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga. Estas normas de permanencia aparecen en la página web del Programa de Doctorado.

El Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga ha elaborado un documento de compromiso documental de supervisión de la Universidad de Málaga, donde se establecen los derechos y deberes del tutor, los derechos y deberes del director de tesis y los derechos y deberes del doctorando, junto con otros aspectos relacionados con la confidencialidad, el régimen de propiedad intelectual e industrial, la resolución de conflictos y la evaluación anual.

El baremo de aplicación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga es el siguiente:

Evaluación del primer año [0-10 puntos]:

- Plan de Investigación propuesto (Se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad). [0-3 puntos]
- Proyecto de tesis (Se valorará su relevancia, grado de innovación, viabilidad, credibilidad e impacto) [0-4 puntos]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-0,5 puntos]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, etc. [0-0,5 puntos]
- Realización de actividades y complementos de formación. [0-1,5 puntos]
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5 puntos]
- Valoración general.

Evaluación del segundo año [0-10 puntos]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-4 puntos]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-2 puntos]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, etc. [0-3 puntos]
- Realización de actividades y complementos de formación. [0-0,5 puntos]
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5 puntos]
- Valoración general.



Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10 puntos]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. [0-2 puntos]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-4 puntos]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, etc. [0-3 puntos]
- Realización de actividades y complementos de formación.[0-0,5 puntos]
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
- Valoración general.

El tribunal valorará con una calificación de 0 a 10 el trabajo anual desarrollado por el doctorando, considerándose negativa la evaluación si es inferior a 5.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional si la Comisión lo considerara oportuno y justificable en casos de fuerza mayor.

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa contempla también la posibilidad de realizar los estudios de Doctorado a tiempo parcial, siempre que la Comisión Académica del programa lo autorice. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Tal y como se recoge en los reglamentos de la Universidad de Málaga, y más concretamente en la sección III de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado, se entiende por doctorando a tiempo parcial aquel que realiza un trabajo o actividad (sea remunerada o no) que le impide dedicar más del 60% de su tiempo a la consecución del doctorado. Para solicitar la admisión a tiempo parcial en un Programa de Doctorado, el candidato deberá acreditar esta situación, que deberá ser evaluada y autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De modo general, el porcentaje de alumnos que realizan el doctorado a tiempo parcial en este programa de doctorado no debería superar el 30% del total de alumnos matriculados.

La modalidad escogida por cada estudiante se recogerá en el modelo de compromiso firmado por el doctorando, el director y el tutor (véase <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>) y podrá ser cambiada si así lo exigieran las circunstancias. En este caso, el doctorando deberá solicitar el paso de la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Los cambios deberán ser autorizados por todas las partes que firman el compromiso documental de supervisión, y serán recogidos en dicho documento.

Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación de un doctorando a tiempo parcial que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo deberá ser comunicado al tutor, quién procederá con los trámites para el cambio de modalidad del doctorando. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado.

Estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD). Dicha oficina es la encargada de prestar los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de los doctorandos.



Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

Previsión de estudiantes de nuevo ingreso

Dada la información relativa a periodos anteriores referentes a programas de doctorado en los centros participantes, así como la información actual respecto al número de estudiantes en los Máster oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, junto con la previsión de estudiantes extranjeros, nuestra estimación es que se alcance el número máximo de plazas ofertadas, que supone un total de 25 alumnos. Este número total de plazas ofertadas de nuevo ingreso garantiza el alcanzar un elevado número de tesis doctorales, al tiempo que garantiza la calidad de las mismas, dado que los recursos humanos y materiales disponibles son más que suficientes para garantizar el correcto desarrollo del Programa.

Estimación de estudiantes de nuevo ingreso proveniente de otros países

Se prevé que al menos un 25% de los estudiantes de nuevo ingreso procedan de otros países. Esta estimación ha sido elaborada en base al ámbito científico del programa y a la experiencia obtenida de programas de doctorado anteriormente existentes en este ámbito de conocimiento.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Últimos Cursos:

CURSO

Nº Total estudiantes

Nº Total estudiantes que provengan de otros países

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: 25

Nº total de estudiantes previstos de otros países: 6

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga incluye entre sus requisitos de acceso la exigencia de complementos de formación específicos, que tendrán carácter obligatorio, para todos aquellos estudiantes que provengan de una titulación que no les habilite para el acceso directo al mismo. Estos complementos de formación habrán de cursarlos los siguientes alumnos:

- Aquellos estudiantes que accedan a partir de Máster Universitarios que no pertenezcan a los ámbitos de la Economía y la Empresa, independientemente de si dicho Máster contiene un perfil investigador. En particular, deberán cursar estos complementos los que accedan al programa con una titulación que no tenga la suficiente carga de contenido en materias de economía y empresa.
- Estudiantes que accedan a partir de Máster Universitarios del ámbito de la Economía y la Empresa pero que no incluyan un perfil investigador en sus estudios.
- Aquellos estudiantes que acceden al Programa de Doctorado estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios y que no hayan realizado un máster.
- Para el resto de los alumnos no será necesaria la realización de estos complementos.



Con los complementos de formación se pretende cubrir los aspectos de investigación necesarios para que los alumnos puedan acceder a los Programas de Doctorado adscritos a la ED-UMA.

Cara a que los complementos de formación puedan ser adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa, se mantendrá siempre una amplia variedad de posibles asignaturas a cursar que cubran las necesidades del Programa de Doctorado. Los complementos de formación incluirán la realización de asignaturas concretas que se imparten en algunos de los Master Oficiales de los centros, tanto actuales como futuros. En todo caso, el diseño de los complementos de formación a realizar se elaborarán de forma individualizada para cada uno de los estudiantes de doctorado, una vez evaluada su formación y determinadas las carencias de la misma en relación al Programa de Doctorado. Será la Comisión Académica del Programa de Doctorado la que evalúe y determine el itinerario individualizado para cada estudiante de los complementos de formación que debe realizar.

Los doctorandos que necesiten realizar estos complementos específicos de formación han de completarlos antes de finalizar el primer año del Programa Doctorado. Los complementos de formación se realizarán hasta un máximo de 18 créditos y se crearán itinerarios personalizados para cada uno de los estudiantes del Programa en función de su nivel de formación y de las necesidades requeridas por su actividad investigadora.

Los contenidos específicos de dichos complementos de formación, los resultados del proceso de aprendizaje de dichos complementos así como la evaluación de los mismos serán realizados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Las competencias que se pretenden conseguir con estos complementos de formación son las siguientes:

- Capacidad para conocer las distintas fases y tipos de Métodos Científicos y aplicarlas para obtener conocimientos y documentos en los ámbitos de la economía y la empresa.
- Capacidad para concebir, diseñar, crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación y creación.
- Capacidad para elaborar documentos científicos para producir y difundir informes y artículos científicos de alta calidad.
- Capacidad para usar fuentes bibliográficas y de bases de datos, usando bibliometría, cienciometría y software de última generación.
- Capacidad de evaluar y proponer medios de evaluación para la calidad del trabajo científico.
- Capacidad de planificar y desarrollar el debate, tanto oral como escrito, aplicando el estilo científico, retórica, argumentación y una estrategia del dominio en cuestión.
- Capacidad para aplicar conceptos y métodos matemáticos, estadísticos y econométricos al diseño y análisis de resultados científicos.
- Capacidad para el desarrollo de modelos teóricos aplicados a los ámbitos de la economía y de la empresa.
- Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.

Contenidos

Los contenidos de dichos complementos son los siguientes:

- La metodología de investigación. La planificación y el desarrollo de la investigación. Técnicas de investigación.
- Análisis de proyectos de investigación.
- El método científico en el ámbito de la economía y de la empresa.
- La información estadística. Tipología de información estadística. Información estadística sobre la economía y la empresa.
- Herramientas para el tratamiento de la información estadística. Análisis estadístico y econométrico.
- La utilización de las tecnologías de la información y del conocimiento para la investigación.
- La elaboración de documentos y artículos científicos en los ámbitos de la economía y la empresa.

Por lo que respecta a las actividades formativas, estas consistirán en:

- Clases magistrales, que estarán constituidas por clases presenciales donde el profesor explica al alumno los contenidos básicos del curso, interacciona con ellos y plantea cuestiones de base a los alumnos.
- Trabajos individuales tutorizados, donde los alumnos tienen que realizar una aplicación práctica de los conocimientos y métodos de la asignatura.
- Trabajos en grupo, en los cuales se realizará la colaboración entre varios alumnos para estudiar trabajos ya publicados y para realizar trabajos escritos de investigación que posteriormente se expondrán de forma oral.
- Charlas y seminarios especializados a los que asistirán los alumnos y en los cuales serán realizados por profesores investigadores invitados sobre aspectos realizados con los cursos a realizar.

Evaluación

Será la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa la encargada de valorar la correcta realización de los complementos de formación determinados para cada alumno, así como el alcance de las competencias y capacidades necesarios. Estos criterios de evaluación serán los siguientes:



- Asistencia, participación y discusión crítica de los alumnos en las clases presenciales.
- Análisis y discusión de trabajos de investigación de las materias cursadas.
- Prácticas personales y en grupo.
- Presentación oral y escrita de un trabajo final.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Introducción a las búsquedas bibliográficas y recursos generales de información; (Biblioteca General de la UMA)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Es una actividad transversal con una duración de 10 horas. La búsqueda bibliográfica es un aspecto fundamental de la formación de cualquier investigador y un aprendizaje reglado es siempre más eficiente que un aprendizaje autodidacta, como generalmente sucede. Esta actividad se imparte en español. Se recomienda su realización en el primer año o <u>en el segundo año para los estudiantes a tiempo parcial</u>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI de la Universidad de Málaga, que será el encargado de su emitir un informe por cada alumno.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Seminario Fronteras en Economía y Empresa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
El Seminario Fronteras en Economía y Empresa tendrá lugar en Málaga (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Comercio y Gestión) en las fechas del 1 al 15 del mes de diciembre y será impartido por los profesores integrantes del Programa.		
El contenido del Seminario contendrá formación teórica relacionada con las fronteras del conocimiento en los campos de la Economía y de la Empresa, tanto a nivel teórico como a nivel instrumental. Con esta actividad se pretende que los alumnos tengan acceso a lo más novedoso en la investigación científica en estos campos, tanto en lo que respecta a los avances teóricos como a los avances en las herramientas e instrumentos de aplicación práctica. De este modo los alumnos del programa pueden acceder, de una forma dirigida, a los últimos avances científicos que podrán utilizar de forma práctica en el desarrollo de sus respectivos trabajos.		
El Seminario será obligatorio para estudiantes de primer y segundo curso, y se recomendará para el resto de los doctorandos. <u>Se tendrá en cuenta a los estudiantes a tiempo parcial para facilitar su asistencia</u>		
<u>La actividad formativa "Seminario Fronteras en Economía y Empresa", se realizará tanto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como en la Facultad de Comercio y Gestión. Los alumnos del Programa de Doctorado atenderán a estos Seminarios de Conferencias indistintamente del Centro en el que se lleven a cabo, atendiendo únicamente a su relevancia en relación a la temática de su investigación.</u>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se requiere la asistencia al menos a un 90% de las sesiones, así como la elaboración de un breve resumen de las ideas y nociones principales expuestas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Asistencia a un Congreso Nacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
La asistencia a un congreso nacional para exponer un trabajo es parte integrante de la formación de cualquier doctorando. En el contexto de este Programa de Doctorado, relativos a las líneas de investigación del programa, se consideran congresos claves a nivel nacional los siguientes: Simposio de Análisis Económico, Jornadas de Economía Internacional, Encuentro de Economía Pública, Encuentro de Economía Aplicada, ACEDE, AECA, Asociación Europea de Dirección y Economía de Empresas, etc.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se requiere la acreditación de la comunicación presentada o de la asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Para la financiación de esta actividad se recurrirá a los fondos de proyectos de los equipos de investigación del Programa de Doctorado, a las convocatorias de Ministerio para becarios FPI, FPU, las de la Junta de Andalucía o a las propias de la Universidad de Málaga, según se contempla en su "Plan Propio de Investigación"		
ACTIVIDAD: Asistencia a un Congreso Internacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40



DESCRIPCIÓN		
La asistencia a un congreso internacional para exponer un trabajo es parte integrante de la formación de cualquier doctorando. En el contexto de este Programa de Doctorado, relativos a las líneas de investigación del programa, se consideran congresos claves a nivel internacional los siguientes: EEA, ESEM, International Conference in Business and Management, etc.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se requiere la acreditación de la comunicación presentada o de la asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Para la financiación de esta actividad se recurrirá a los fondos de proyectos de los equipos de investigación del Programa de Doctorado, a las convocatorias de Ministerio para becarios FPI, FPU, las de la Junta de Andalucía o a las propias de la Universidad de Málaga, según se contempla en su "Plan Propio de Investigación"		
ACTIVIDAD: Sesiones de trabajo entre estudiantes de diversas líneas y asistencia a la lectura de tesis doctorales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
El objetivo de esta actividad es que los estudiantes de las diversas líneas de doctorado se reúnan y sean capaces de discutir sobre las cuestiones teóricas y prácticas en las que estén trabajando. Estas sesiones permitirán el trabajo interdisciplinar tanto desde la perspectiva teórica como práctica. También se promoverá la asistencia a los actos de defensa de las tesis doctorales realizadas en el ámbito del Programa de Doctorado. <u>Habrà de tenerse en cuenta a los estudiantes a tiempo parcial en la organización de estas actividades para facilitar su participación</u>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
En todos los casos se requerirá la asistencia de los estudiantes, que podrá contar como actividad formativa cuando se implante el Documento de Actividades del Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Recursos de información para Ciencia y Tecnología; 10 horas (Biblioteca General de la UMA)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Es una actividad transversal con una duración de 10 horas. La búsqueda bibliográfica es un aspecto fundamental de la formación de cualquier investigador y un aprendizaje reglado es siempre más eficiente que un aprendizaje autodidacta, como generalmente sucede. Esta actividad se imparte en español. Se recomienda su realización en el primer año <u>o en el segundo para los estudiantes a tiempo parcial.</u>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI de la Universidad de Málaga, que será el encargado de su emitir un informe por cada alumno.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Recursos de información en Internet y recursos generales de la Biblioteca Universitaria; 10 horas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Es una actividad transversal con una duración de 10 horas. La búsqueda bibliográfica es un aspecto fundamental de la formación de cualquier investigador y un aprendizaje reglado es siempre más eficiente que un aprendizaje autodidacta, como generalmente sucede. Esta actividad se imparte en español. Se recomienda su realización en el primer año <u>o en el segundo para los estudiantes a tiempo parcial.</u>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI de la Universidad de Málaga, que será el encargado de su emitir un informe por cada alumno.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: : Inglés académico 100 horas (50 presenciales y 50 no presenciales)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
Es una actividades transversal con una duración de 100 horas (50 presenciales y 50 no presenciales). La formación complementaria en la lengua inglesa es también un aspecto muy relevante de la formación práctica de un investigador por lo que se establece una actividad específica; en este sentido se propone esta actividad para que el doctorando adquiera las competencias necesarias en esta lengua. Se recomienda su realización en el primero o segundo año, si el doctorando no tiene conocimiento profundo de esa lengua <u>o bien en el segundo o tercer año para los estudiantes a tiempo parcial.</u> Esta actividad es alternativa a la siguiente.		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI de la Universidad de Málaga, que será el encargado de su emitir un informe por cada alumno.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Inglés online 100 horas (no presenciales)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
Es una actividades transversal con una duración de 100 horas (50 presenciales y 50 no presenciales). La formación complementaría en la lengua inglesa es también un aspecto muy relevante de la formación práctica de un investigador por lo que se establece una actividad específica; en este sentido se propone esta actividad para que el doctorando adquiera las competencias necesarias en esta lengua. Se recomienda su realización en el primero o segundo año, si el doctorando no tiene conocimiento profundo de esa lengua o bien en el segundo o tercer año para los estudiantes a tiempo parcial. Esta actividad es alternativa a la anterior.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI de la Universidad de Málaga, que será el encargado de su emitir un informe por cada alumno		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Seminario de Conferencias, 30 horas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
El Seminario de Conferencias es una actividad que se desarrollará en todos los cursos y estará constituidos por distintas conferencias que se organizan dentro de los Másteres relacionados con el Programa de Doctorado, el Centro responsable del mismo, los Departamentos participantes y por los profesores invitados a este Programa de Doctorado; el número de horas reseñado hace referencia a una aproximación de las conferencias de interés para cada doctorando. Con esta actividad se pretende mantener a los doctorandos al tanto de las últimas novedades en la temática de este Programa. <u>Para su organización se tendrán en cuenta a los estudiantes a tiempo parcial con el objeto de facilitar su asistencia.</u> <u>La actividad formativa "Seminario de Conferencias" se realizará tanto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como en la Facultad de Comercio y Gestión. Los alumnos del Programa de Doctorado atenderán a estos Seminarios de Conferencias indistintamente del Centro en el que se lleven a cabo, atendiendo únicamente a su relevancia en relación a la temática de su investigación.</u>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Su evaluación se hará mediante el control de la asistencia		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Seminario de Investigación, 30 horas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
Este será un seminario que se desarrollará preferentemente en el segundo o tercer curso, y se centrará en temas específicos de cada una de las líneas de investigación propuestas en este programa. Será impartido por profesores invitados, y financiado a través de las ayudas disponibles para tal fin por parte del Ministerio de Educación o bien del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (CIPD), que ofrece todos los años ayudas en este sentido. Con esta actividad se pretende que el doctorando reciba una formación complementaria sobre temas relacionadas con las líneas de investigación de este Programa por profesores ajenos al Programa para que tengan una visión diferente de la problemática de su investigación. <u>Se tendrá en cuenta a los estudiantes a tiempo parcial para su organización.</u> <u>La actividad formativa "Seminario de Investigación" se realizará en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales asistiendo a la misma todos los alumnos del Programa independientemente del centro al que estén vinculados.</u>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se evaluará según el tipo de seminario		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	1000
DESCRIPCIÓN		
Se fomentará la movilidad de los doctorandos como otra actividad formativa con el objetivo de que el doctorando conozca otros ambientes de investigación y se acostumbre a la internacionalización de la investigación. Esta actividad es particularmente importante ya que le permitirá al doctorando relacionarse con otros investigadores y desarrollar nuevas técnicas. Para realizar esta actividad se recomienda el segundo o tercer año a <u>los estudiantes a tiempo parcial se les facilitará la realización de esta actividad en un mayor número de periodos de una duración más corta.</u> Se procurará, en función de la financiación disponible, que todos los doctorandos realicen una estancia de tres meses en un centro de investigación de reconocido prestigio de otro país desarrollando temas de investigación relacionados con su Tesis Doctoral. El director de la Tesis, y en su caso el Tutor, deberá remitir un informe razonado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado sobre la idoneidad del centro donde realizará la estancia, la temática a desarrollar, el tiempo de la estancia y la financiación de la misma. Además de la financiación de los propios equipos de investigación del Programa de Doctorado, la Universidad de Málaga ofrece, a través de su "Plan Propio de Investigación" un conjunto de ayudas y becas para promover la movilidad		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



Con posterioridad a la estancia el doctorando deberá hacer constar en su documento de actividades el trabajo desarrollado en su estancia		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Para la financiación de esta actividad se recurrirá a las convocatorias de Ministerio para becarios FPI, FPU, las de la Junta de Andalucía y las propias de la UMA		
ACTIVIDAD: Jornadas de Seguimiento		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Se desarrollará anualmente, dirigida sobre todo a los doctorandos de segundo cur <u>so o de tercer o cuarto curso si se trata de estudiantes a tiempo parcial</u> . Consistirá en unas jornadas en las que para cada una de las líneas de investigación del programa, los alumnos realizarán una exposición, durante unos 15 minutos, de su trabajo de tesis doctoral. Las Jornadas se iniciarán con una conferencia sobre un tema de actualidad de esa línea impartida por un investigador de prestigio, externo al Programa de Doctorado, seguida por la exposición de los trabajos. Después de cada presentación puede haber un breve turno de preguntas por los profesores del programa o por el conferenciante. Las jornadas finalizarán con una mesa redonda con la participación de los conferenciantes.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El control será realizado por el director del doctorando ya que la finalidad de estas jornadas es familiarizar a los doctorandos con la exposición pública de sus trabajos ante un público distinto al habitual. Esta actividad, como el resto, quedará recogida en el Plan de Actividades del doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>Estructura de los estudios y normas de permanencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Los estudios de doctorado se organizarán a través de programas, y finalizarán con la defensa de una tesis doctoral, que necesariamente habrá de incorporar resultados originales, inéditos o no, de investigación. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. El Programa de Doctorado también establece la posibilidad de realizar los estudios de Doctorado a tiempo parcial, siempre que la Comisión Académica responsable del programa lo autorice. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. La modalidad escogida por cada estudiante (tiempo completo o tiempo parcial) se recogerá en el modelo de compromiso firmado por el doctorando, el director y el tutor, y podrá ser cambiada si así lo exigieran las circunstancias. El doctorando podrá solicitar el paso de la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Los cambios deberán ser autorizados por todas las partes que firman el compromiso documental de supervisión, y serán recogidos en dicho documento. Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación de un doctorando a tiempo parcial que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo deberá ser comunicado al tutor, quién procederá con los trámites para el cambio de modalidad del doctorando. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Un doctorando podrá causar baja en el programa en el caso de dejar de abonar las tasas de matrícula anuales, o de no superar las evaluaciones parciales tal y como se contempla en el artículo 16 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga. <p>5.1. Supervisión de Tesis</p> <p>La Universidad de Málaga, a través del CIPD, ha definido La Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (disponible en https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/), que sirve de referente común a todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga. Esto sin perjuicio para que alguno de los programas pueda definir su propia guía, que extienda o refine el presente documento de acuerdo a sus características o necesidades particulares.</p> <p>La Guía de Buenas Prácticas debe ser considerada junto con los reglamentos vigentes de la Universidad de Málaga, especialmente aquellos relativos a los estudios de doctorado, y establece recomendaciones y criterios para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.</p> <p>En el seguimiento del doctorado es imprescindible la figura del director (o directores) de la tesis. Por esta razón, la elección de dicha figura recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado de acuerdo, principalmente, con el perfil de ingreso del estudiante, sus preferencias, y la disponibilidad de investigadores que puedan actuar como directores .</p> <p>Fomento de la dirección y tutela de tesis</p> <p>Es un objetivo de este programa de doctorado que todo su profesorado dirija al menos una tesis en cada momento, y defienda al menos una tesis cada 5 años. Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad cuenta con el Plan de Ayudas a los Programas de Doctorado.</p> <p>Asimismo, la Universidad ha definido en su Plan de Ordenación Docente un reconocimiento de 25 horas por realizar labores de dirección de tesis defendidas (40 horas si la tesis alcanza la mención de Doctor Internacional) y 5 horas por tutorización de tesis.</p>



Tal y como establece el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga, en su Artículo 12. Sobre los tutores y directores de tesis:

- A todos los alumnos matriculados en un Programa de Doctorado, tras la matriculación, se les asignará un tutor por parte de la Comisión Académica del programa al que pertenezca el alumno.
- El tutor o Director debe ser un doctor de la Universidad de Málaga, participante en el Programa de Doctorado, con experiencia investigadora acreditada mediante la justificación de estar en posesión de al menos 1 sexenio de investigación, o bien contar con méritos equivalentes a los que se exigen para la obtención de un sexenio, o bien haber dirigido previamente una tesis doctoral.
- En aquellos casos en los que la experiencia investigadora acreditada se justifique mediante la aportación de méritos equivalentes a los que se exigen para la obtención de un sexenio de investigación, será la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga la que realice la comprobación de que dichos méritos son suficientes. Para ello el candidato remitirá a la Comisión de Posgrado una solicitud con la misma información que se necesita proporcionar al Ministerio para la evaluación de sexenios. Dicha solicitud incluirá, al menos, los datos completos de cinco contribuciones, un resumen de cada una de ellas, y una descripción detallada de los indicios de calidad de cada contribución que permitan evaluar su impacto y relevancia.
- Tanto a efectos de gestión académica como electorales, los estudiantes de Doctorado quedarán vinculados al Centro o Instituto al que pertenezca el tutor.
- La Comisión de Posgrado, a propuesta de la Comisión Académica de los respectivos Programas de Doctorado, procederá a nombrar al director de tesis en el plazo máximo de 6 meses tras la matriculación del doctorando en el programa. El director de tesis podrá ser coincidente con el tutor (preferentemente) y en cualquier caso la asignación recaerá sobre cualquier doctor español o extranjero, con méritos equivalentes a los que se exigen para ser tutor.
- En determinados casos podrá ser propuesto un codirector de la tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones exigidas para ser director. Podrá actuar como codirector cualquier doctor cuyas labores de dirección en la tesis estén debidamente justificadas. Sólo en casos excepcionales se podrá nombrar un tercer director. En estos casos, los tres no podrán ser de la misma Universidad.
- Se acepta la codirección de tesis, entre otros casos:
- Cuando la tesis plantea una temática interdisciplinar que requiere la participación de directores de áreas o de ramas diferentes.
- Cuando existe un director novel que, dada la temática de la tesis doctoral, requiera también la participación de un director experimentado.
- La Comisión de Posgrado, a propuesta de la Comisión Académica del programa, podrá modificar el nombramiento de tutor o director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado siempre que concurren razones justificadas para ello.

La tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando sobre una materia relacionada con el campo científico del Programa de Doctorado en Economía y Empresa.

Los Tutores

El Real Decreto 99/2011 introduce la obligatoriedad de asignar un tutor al doctorando. Tal y como indican los Principios de Salzburgo, la supervisión de los doctorandos juega un papel crucial. La supervisión debe ser un esfuerzo colectivo que implique no sólo al tutor, sino al director de tesis, a la Comisión Académica, al propio doctorando, al grupo de investigación y a la institución (escuela de doctorado, centro, universidad, etc.).

Por ello, una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un tutor, previa audiencia del doctorando, quien será la persona encargada de guiar al doctorado durante todo el periodo que dura la formación doctoral. Esta asignación de un tutor se realizará de forma inmediata.

El tutor, aparte de introducir al doctorando en todos los trámites iniciales a realizar, le ayudará a identificar a un posible director de tesis. La Comisión Académica del Programa de Doctorado habrá de asignar un director antes de los primeros tres meses.

Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado serán las encargadas de la asignación de los tutores, previa audiencia del doctorando. El procedimiento que normalmente se seguirá para ello es el siguiente:

- En el caso en el que el alumno sugiera un director para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, y ese director esté de acuerdo y en condiciones de aceptar alumnos de doctorado ese curso académico, la Comisión asignará como tutor y director del doctorando a dicha persona. (Por regla general, a un profesor de un Programa de Doctorado no se le deben asignar más de dos nuevos doctorandos por curso académico).
- Si el alumno sugiere un director para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, pero esa persona no puede aceptarlo para dirigirle la tesis por algún motivo, éste podrá ser nombrado como tutor para ayudar al doctorando a encontrar el director más apropiado para su proyecto de tesis.
- Si el alumno sugiere a un director externo al Programa de Doctorado y un tutor del programa, y están ambos de acuerdo, la Comisión procederá a nombrarlos si el tutor del programa está en condiciones de aceptar a nuevos doctorandos como tutelados (por regla general, un profesor de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga no debe tutelar a más de 10 doctorandos simultáneamente).
- En otro caso, la Comisión Académica escogerá como tutor al profesor del Programa de Doctorado cuya línea de investigación sea la más apropiada para tutelar al doctorando, y que esté en condiciones de servir como tutor.

Los Directores de Tesis

En el seguimiento del doctorado es imprescindible la figura del director (o directores) de la tesis. Por esta razón, la elección de dicha figura recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado, previa audiencia del doctorando, de acuerdo, principalmente, con el perfil de ingreso del estudiante, sus preferencias, y la disponibilidad de investigadores que puedan actuar como directores.

Cada estudiante del doctorado tendrá, además del tutor, uno o dos directores. Siempre que sea posible, la figura del tutor y del director ha de coincidir. Normalmente, el tutor y el director no coincidirán cuando el director no forme parte del profesorado asignado al Programa de Doctorado, o cuando el director no sea de la Universidad de Málaga.

De acuerdo a la estrategia en materia de doctorado de la Universidad de Málaga, la codirección es especialmente interesante en los siguientes casos:

- Cuando la tesis plantea una temática interdisciplinar que requiere la participación de directores de áreas o de ramas diferentes.
- Cuando existe un director novel que, dada la temática de la tesis doctoral, requiera también la participación de un director experimentado (sobre todo, en tesis con un marcado carácter experimental).
- Para potenciar la internacionalización, mediante la codirección por parte de investigadores internacionales siempre que sea posible y beneficioso para el doctorando.
- Igualmente, se recomienda la codirección por parte de investigadores de empresas o institutos de investigación, con el objeto de potenciar la relación con el tejido productivo e industrial.

En cualquier momento durante el proceso de elaboración de la tesis, el doctorando puede pedir, si existen razones motivadas y justificadas, un cambio tanto de director como de título de la tesis. La demanda la debe solicitar el doctorando al coordinador del Programa de Doctorado correspondiente, quien la transferirá a la Comisión Académica para su consideración.



Codirección de tesis

Cada estudiante del doctorado tendrá, además del tutor, uno o dos directores. Siempre que sea posible, la figura del tutor y del director ha de coincidir. Normalmente, el tutor y el director no coincidirán cuando el director no forme parte del profesorado asignado al Programa de Doctorado, o cuando el director no sea de la Universidad de Málaga.

De acuerdo a la estrategia en materia de doctorado de la Universidad de Málaga, la codirección es especialmente interesante en los siguientes casos:

1. Cuando la tesis plantea una temática interdisciplinar que requiere la participación de directores de áreas o de ramas diferentes.
2. Para potenciar la internacionalización, mediante la codirección por parte de investigadores internacionales siempre que sea posible y beneficioso para el doctorando.
3. Igualmente, se recomienda la codirección por parte de investigadores de empresas o institutos de investigación, con el objeto de potenciar la relación con el tejido productivo e industrial.

En cualquier momento durante el proceso de elaboración de la tesis, el doctorando puede pedir, si existen razones motivadas y justificadas, un cambio tanto de director como de título de la tesis. La demanda la debe solicitar el doctorando al coordinador del Programa de Doctorado correspondiente, quien la transferirá a la Comisión Académica para su consideración.

Cotutela de Tesis

En consonancia con la estrategia en materia de formación de doctorado de la Universidad de Málaga, se deberá fomentar los acuerdos de cotutela con otras Universidades de ámbito internacional para potenciar la interacción con grupos internacionales y para que los egresados obtengan además títulos de doctor por ambas universidades.

La Universidad de Málaga potenciará este tipo de actividades dentro de lo que sea posible, por ejemplo mediante ayudas provenientes bien de su Plan Propio de Investigación, o mediante becas y ayudas concertadas con otros organismos como puede ser, por ejemplo, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP). Igualmente, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa pondrá en marcha los mecanismos pertinentes para fomentar la cotutela de tesis y la firma de convenios con otras Universidades para poder ofrecer este tipo de alternativas a sus doctorandos.

Participación de expertos internacionales

El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga recoge la posibilidad de contar con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctor Internacional, la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral, y en particular en lo relativo a la internacionalización de los Programas de Doctorado y doctorandos, recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis, con el objetivo de incrementar la calidad de las tesis doctorales elaboradas y de las publicaciones que se derivan de ellas.

El programa de Doctorado en Economía y Empresa incorporará de forma activa y amplia la participación de expertos internacionales en el mismo, expertos que procederán de las colaboraciones actualmente existentes dentro de los distintos grupos y equipos de investigación con profesores de otras universidades e instituciones internacionales. Estos expertos internacionales participarán tanto en las comisiones de seguimiento, en la codirección de las tesis doctorales, en la elaboración de informes previos así como en los tribunales de tesis doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Tutores

El Real Decreto 99/2011 introduce la obligatoriedad de asignar un tutor al doctorando. Tal y como indican los Principios de Salzburgo, la supervisión de los doctorandos juega un papel crucial. La supervisión debe ser un esfuerzo colectivo que implique no sólo al tutor, sino al director de tesis, a la Comisión Académica, al propio doctorando, al grupo de investigación y a la institución (escuela de doctorado, centro, universidad, etc.).

Por ello, una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un tutor, quien será la persona de guiar al doctorado durante todo el periodo que dura la formación doctoral.

De forma general, y tal y como se recoge en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga

<https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>
y en la Guía de Buenas Prácticas de los Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga

<https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>
las Comisiones Académicas asignarán un tutor de forma inmediata, aunque cuentan con un plazo máximo de tres meses desde la formalización de la matrícula por parte del alumno. El tutor, aparte de introducir al doctorando en todos los trámites iniciales a realizar, le ayudará a identificar a un posible director de tesis. La Comisión Académica del Programa de Doctorado habrá de asignar un director antes de los primeros seis meses.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa será la encargada de la asignación de los tutores. El procedimiento que se seguirá para ello es el siguiente:

- a) En el caso en el que el alumno sugiera un director para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, y ese director esté de acuerdo y en condiciones de aceptar alumnos de doctorado ese curso académico, la Comisión asignará como tutor y director del doctorando a dicha persona. (Por regla general, a un profesor de un Programa de Doctorado no se le deben asignar más de dos nuevos doctorandos por curso académico).
- b) Si el alumno sugiere un director para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, pero esa persona no puede aceptarlo para dirigirle la tesis por algún motivo, éste podrá ser nombrado como tutor para ayudar al doctorando a encontrar el director más apropiado para su proyecto de tesis.
- c) Si el alumno sugiere a un director externo al Programa de Doctorado y un tutor del programa, y están ambos de acuerdo, la Comisión procederá a nombrarlos si el tutor del programa está en condiciones de aceptar a nuevos doctorandos como tutelados (por regla general, un profesor de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga no debe tutelar a más de 10 doctorandos simultáneamente).
- d) En otro caso, la Comisión Académica escogerá como tutor al profesor del Programa de Doctorado cuya línea de investigación sea la más apropiada para tutelar al doctorando, y que esté en condiciones de servir como tutor.



El Compromiso Documental de Supervisión

Tan pronto el alumno disponga de tutor y de director, se procederá a la firma del *Compromiso Documental de Supervisión*. Dicho documento sella el compromiso entre todas las partes y establece, entre otras cosas, los derechos y deberes de los tutores, directores y doctorandos, los procedimientos resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generar las tesis, y los criterios que van a ser usados para evaluar al doctorando. El modelo de dicho documento puede consultarse y descargarse desde la página:

<https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

El Plan de Investigación y el Proyecto de Tesis

Todos los doctorandos deben elaborar, antes de la finalización del primer año, un *Plan de Investigación*, que deberá contar con el aval del tutor y del director de tesis y el visto bueno de la Comisión Académica del programa. El formato y contenidos concretos del plan de investigación deberá incluir, al menos, los siguientes apartados

1. Los objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo de investigación.
2. La metodología.
3. Las competencias que se pretenden desarrollar
4. Los medios necesarios y planificación temporal estimada para el desarrollo del trabajo
5. Un Proyecto de Tesis.

El Proyecto de Tesis es un documento que permite evaluar si el estudiante posee o no un plan de trabajo concreto para la consecución de la tesis El proyecto se realiza bajo la supervisión del director de la tesis y debe contener, al menos, los siguientes contenidos:

1. La definición de un claro problema de investigación que se pretende abordar con el trabajo de tesis, o una cuestión que se pretende resolver.
2. Una hipótesis o contribución objetivo que se plantea para tratar de resolver el problema.
3. Un breve estudio sobre el estado del arte en el tema objeto de la tesis que demuestre un conocimiento suficiente de la literatura relevante para comenzar el trabajo de elaboración de la tesis.
4. Un plan de trabajo y cronograma para tratar de abordar la investigación con éxito, junto con un plan de diseminación de los resultados (publicaciones, congresos, etc.).
5. Una lista de los resultados esperados tras concluir la tesis, incluyendo tanto los científicos como los académicos (por ejemplo, competencias desarrolladas).

El Plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

El Documento de actividades

Para cada alumno matriculado en un Programa de Doctorado se abrirá un Documento de Actividades que recogerá el registro individualizado de control definido en el artículo 2.5 del R.D. 90/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad de Málaga, la Escuela de Doctorado o la propia Comisión Académica del programa.

Al documento de Actividades tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su director de tesis, la Comisión Académica, los órganos de gestión del Centro y de la Escuela de Doctorado, la Comisión de Posgrado y la unidad administrativa responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga.

Los registros realizados por el doctorando serán autorizados y certificados por el tutor y el director de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor y director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

El *Documento de Actividades* de todos los doctorados será creado, actualizado y mantenido de forma electrónica, utilizando para tal efecto la aplicación informática que disponga la Universidad de Málaga. Dicha aplicación estará disponible para todos los doctorandos y accesible a través de claves personales de seguridad.

Seguimiento de la formación y Desarrollo de la Tesis

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Documento de Actividades de cada doctorando, su Plan de Investigación, así como los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de tesis, y el desarrollo general de la tesis doctoral. A la vista de tales documentos e informes, se tomará la decisión sobre la continuidad o no en el programa de las personas inscritas en ese Programa de Doctorado, que deberá ser razonada. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de una evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará periódicamente un tribunal para realizar el seguimiento de los doctorandos. Dicho tribunal estará formado por tres profesores del Programa de Doctorado, uno de los cuales actuará como Presidente y otro como Secretario. Se nombrarán suplentes para ellos. El tribunal de seguimiento estará inicialmente formado por el investigador con más sexenios del programa del doctorado, que actuará como presidente; el que más tesis haya dirigido, que actuará como vocal; y el más joven, que actuará como secretario. En caso de igualdad entre dos posibles miembros, se decidirá por sorteo entre ellos. Como suplentes se escogerán los miembros del tribunal que hayan formado parte del mismo en su anterior composición.



En caso de que alguna de las figuras coincida (por ejemplo, que la persona que tenga más sexenios también sea el que haya dirigido más tesis), se escogerá al inmediatamente siguiente de acuerdo al orden que se establece para cada figura (número de sexenios, número de tesis y edad). En caso de igualdad entre dos posibles candidatos, se decidirá por sorteo entre ellos.

Los tribunales de seguimiento se nombrarán por un periodo de tres años, transcurrido el cual se renovarán en su totalidad, quedando los miembros salientes excluidos del proceso de selección de los siguientes.

El tribunal de seguimiento convocará dos sesiones de evaluación al año, aproximadamente cada seis meses, a las que los alumnos podrán presentarse para ser evaluados. Los miembros del tribunal no podrán juzgar a los alumnos que tutorizan o dirigen la tesis, para la cual actuará el correspondiente suplente.

Los criterios de evaluación utilizados por el tribunal serán los que tenga definidos el Programa de Doctorado para cada uno de los tres años de desarrollo de la tesis, que habrán de haber sido aprobados por su Comisión Académica y por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga. La información sobre dichos criterios estará recogida en la página Web del Programa, y forma parte del compromiso documental que suscribe el alumno al inscribirse. Dichos criterios han de garantizar que los doctorandos progresan adecuadamente para la consecución de los méritos exigidos en cada Programa de Doctorado para la defensa de la tesis. Véase el documento:

<https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

Dichos criterios han de garantizar que los doctorandos progresan adecuadamente para la consecución de los méritos exigidos en cada programa de doctorado para la defensa de la tesis.

El tribunal evaluará, a partir del Documento de Actividades de cada doctorando, así como los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de tesis, al menos los siguientes aspectos:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones, etc.
- Realización de actividades y complementos de formación.
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes.
- Valoración general.

En la evaluación del primer año también se valorará y aprobará si procede el Plan de Investigación y el Proyecto de Tesis presentado por el doctorando. Si el tribunal rechaza el proyecto, el estudiante tiene una segunda oportunidad para modificarlo y presentarlo a los seis meses. Si el proyecto se rechaza por segunda vez, el estudiante debe solicitar de nuevo la admisión en el programa.

La evaluación positiva por parte del tribunal de seguimiento será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de una evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga.

El tribunal valorará con una calificación de 0 a 10 el trabajo anual desarrollado por el doctorando, considerándose negativa la evaluación si es inferior a 5.

Será misión del tribunal de seguimiento, además de juzgar la marcha del doctorando y el desarrollo del plan de investigación, el realizar recomendaciones y sugerencias que permitan mejorar el trabajo de tesis y la evolución del doctorando.

El tribunal de seguimiento redactará un informe con la evaluación, que quedará registrado en el Informe de Actividades del Doctorado.

Movilidad y estancias doctorales

La movilidad y la realización de estancias de los doctorandos en universidades y centros de investigación internacionales forman parte de la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral. Es por ello por lo que todos los Programas de Doctorado deberán favorecer e impulsar dichas acciones de movilidad, y en particular las que vayan dirigidas a la consecución de tesis con mención de Doctor Internacional, o aquellas que se desarrollan en régimen de cotutela.

La Universidad de Málaga, a través de su Plan de Ayuda a los Estudiantes, dispone de un conjunto de ayudas anuales para la realización de estancias de diversa duración en centros extranjeros, precisamente para incentivar este tipo de acciones. Igualmente, la Universidad de Málaga participa y colabora con diversas instituciones y organismos para el fomento de la movilidad y la internacionalización: AUIP, Universia, etc. Finalmente, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga ofrece una serie de ayudas para la asistencia a congresos y seminarios, con el objetivo de favorecer e impulsar este tipo de actividades entre los doctorandos de la Universidad de Málaga.

Desde la página web de la Escuela de Doctorado se mantendrá información actualizada sobre las distintas convocatorias. Igualmente, los Programas de Doctorado pueden conseguir y ofrecer diferentes tipos de ayudas para la movilidad, estancia o asistencia a congresos, apoyándose en los convenios que puedan tener firmados con sus entidades colaboradoras o con otras universidades en el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios.

En el caso del Programa de Doctorado en Economía y Empresa se exigirá, dentro de lo posible, que todos los doctorandos a tiempo completo realicen al menos una estancia de 3 meses continuados en un centro extranjero, y que los doctorandos a tiempo parcial realicen al menos 2 estancias de entre un mes y medio, por lo menos, en centros de investigación extranjeros.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis viene detallada en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga, en particular en los Títulos 4 a 6 de la misma, que exponemos aquí:

Título 4. La tesis doctoral

Artículo 18. La tesis



1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico, humanístico o artístico del Programa de Doctorado realizado.

Artículo 19. Control de calidad de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica de cada uno de los Programas de Doctorado establecerá, con el visto bueno de la Escuela Doctoral en la que está adscrito el programa, y de la Comisión de Posgrado, criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa.

2. Con carácter general, y respetando los modos de operar en las distintas ramas del saber, deberá exigirse que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando haya generado *aportaciones de calidad* directamente relacionadas con su trabajo de tesis, cuya puntuación total sea igual o superior a 1 punto según los **criterios** utilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a la hora de evaluar los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia. Estas publicaciones son las que *avalan* el trabajo de tesis.

3. Se entiende por aportación de calidad a aquella publicación o mérito susceptible de ser evaluado con al menos medio (0.5) punto según los **criterio-**sutilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a la hora de evaluar los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.

4. En aquellos casos en donde la ANECA no establezca con detalle puntuaciones inferiores a 1 punto, será la Comisión Académica del Programa de Doctorado la que defina las puntuaciones correspondientes a las aportaciones del área, que permitan asignar a cada aportación un valor de 0.0, 0.5, 0.75 ó 1.0 punto. Dichos criterios de evaluación serán públicos y accesibles desde la página web del Programa de Doctorado.

5. Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:

a. Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de inscripción del proyecto de tesis.

b. Que en las contribuciones conste la Universidad de Málaga, a través de la afiliación del director y/o del doctorando.

c. Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas.

6. Sólo en casos realmente excepcionales, la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga podrá autorizar que en una contribución que avale una tesis, el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, a la vista de las justificaciones presentadas y con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa.

7. Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis.

Artículo 20.- Formato de las tesis doctorales

1. La tesis doctoral deberá constar, como mínimo, de una introducción al tema de estudio y un resumen del estado de la cuestión, los objetivos que se pretenden conseguir, la metodología, una exposición de la investigación realizada, la discusión de los resultados obtenidos ¿si procede--, las conclusiones y la bibliografía referenciada. Podrá constar de cuantos anexos se consideren oportunos.

2. En la portada de cada ejemplar ha de constar que se trata de una tesis doctoral, el título, el autor, el director, el programa de doctorado, el Centro (Facultad, Escuela, o Escuela de Doctorado), la Universidad y el año. En caso de tesis con más de un volumen, se ha de indicar claramente el número del volumen.

3. La tesis se redactará en español, o bien en alguna de las distintas lenguas oficiales de la Unión Europea en caso de Doctorado Internacional. Cuando la tesis no esté redactada en español deberá incluir un resumen de la misma en dicho idioma, de al menos cinco mil palabras.

4. Las tesis doctorales elaboradas en los ámbitos de las filologías o de traducción y de interpretación se podrán presentar en las lenguas correspondientes.

5. Las tesis podrán presentarse tanto en formato de monografía como por compendio de publicaciones.

Artículo 21. Tesis por compendio de publicaciones

1. Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando directamente relacionados sobre el tema de la tesis doctoral.



2. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán constar de una introducción en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad temática de los mismos para conformar una tesis, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados ¿si procede--, las conclusiones finales y una copia de los trabajos que forman parte integrante de la tesis. La introducción debe ser lo suficientemente extensa y debe incluir el estudio del estado de la cuestión, preliminares y aquellos detalles que no se han podido incluir en las publicaciones que avalan la tesis por limitaciones de espacio.

3. Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones será necesario que esté compuesta por un mínimo de tres publicaciones (artículos, capítulos de libro o libros). Dichas publicaciones son las que se tendrán en cuenta para avalar la tesis.

4. La suma de las puntuaciones de las publicaciones que forman parte de una tesis presentada como compendio de publicaciones ha de ser igual o superior a 1 punto, según los **critérios** utilizados por la ANECA o los elaborados por las diferentes comisiones académicas de doctorado, siempre en cumplimiento con los criterios de la ANECA.

Artículo 22.- Mención internacional en el título de Doctor.

1. En el caso de que un doctorando quiera obtener la mención de Doctor Internacional es necesario que se den las siguientes circunstancias:

a. Que durante el Periodo de Investigación el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia ha de ser avalada por el tutor de la tesis y se incorporará al Documento de Actividades del doctorando. Dicha estancia no tiene que ser en un periodo consecutivo de tiempo, ni realizada en un mismo centro o institución.

b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se redacte y presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c. Que la tesis cuente con el informe previo de un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.

d. Que forme parte del tribunal de la tesis al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado (a).

Artículo 23.- Tesis en cotutela con universidades extranjeras.

1. La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad de Málaga y otra universidad extranjera, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.

2. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete finalmente a su defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de doctor por ambas universidades.

3. El procedimiento de cotutela ha de cumplir los requisitos siguientes:

- Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas, suscrito entre sus rectores, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de Doctor.
- El doctorando se matriculará en cada una de las dos universidades.
- Los requisitos de admisión al Programa de Doctorado serán los que se exijan en ambas universidades. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de Doctorado en una universidad extranjera podrán acceder al Periodo de Investigación del Programa de Doctorado siempre que cumplan los requisitos académicos de acceso y admisión establecidos en este reglamento. Para ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá acordar, en su caso, el reconocimiento de los estudios realizados, pudiendo exigir complementos de formación en los casos que procedan.
- El doctorando tendrá, al menos, un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
- El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.
- La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones redactados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en ambas universidades.
- La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones. El pago de los precios públicos de lectura se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.
- El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa, garantizándose siempre que se cumplen los requisitos mínimos exigidos por el R.D. 99/2011.
- El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas, conforme a los procedimientos específicos de cada una.

4. La Comisión de Posgrado llevará a cabo el control de las tesis doctorales en cotutela.

Artículo 24.- Autorización para la presentación formal y el depósito de la tesis.



1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorización para su presentación y depósito. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a. Dos ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y otro en soporte electrónico.
- b. Currículum vitae del doctorando, en el que se especifiquen las actividades científicas realizadas en el Periodo de Investigación.
- c. El resumen de la tesis en formato electrónico.
- d. La relación de las contribuciones que avalan la tesis.
- e. La autorización para la lectura del director y del tutor, incluyendo un informe del director de la tesis donde que las publicaciones que avalan la tesis no han sido utilizadas en tesis anteriores.
- f. Copia de los artículos, de los capítulos de libro, del libro o de los libros que avalan la tesis doctoral.

2. En la solicitud de la presentación de la tesis por compendio de publicaciones se debe incluir también:

- a. Informe del director de la tesis donde se indique la idoneidad de la presentación de la tesis por compendio de publicaciones.
- b. La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis y, en su caso, la renuncia de los coautores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Málaga o en cualquier otra universidad.

3. Si se aspira a la mención de Doctor Internacional, será preciso presentar también:

- a. Solicitud de mención de Doctor Internacional.
- b. Acreditación de la estancia según lo señalado en el artículo 22 del presente reglamento.

Título 5. El tribunal de lectura de la tesis doctoral

Artículo 25. Sobre el tribunal

1. Una vez autorizada la defensa de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el director o directores de la tesis y, en su caso, el tutor, formulará una propuesta de tribunal de evaluación, con indicación de miembros titulares y suplentes, que será elevada a la Comisión de Posgrado de la Universidad, acompañada de la justificación de los méritos correspondientes.

2. La Comisión de Posgrado, tras acordar la autorización de la defensa y evaluación de la tesis, designará, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, los miembros titulares y suplentes del tribunal y, de entre los mismos, a un Presidente y un Secretario.

3. La composición del tribunal que ha de evaluar la tesis habrá de efectuarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes, todos ellos doctores, españoles o extranjeros, vinculados a universidades u organismos de enseñanza superior o de investigación, y con experiencia investigadora reciente acreditada.
- Sólo podrá haber un miembro titular perteneciente a la Universidad de Málaga, que, si no es el Presidente, actuará preferentemente como Secretario.
- El Presidente del tribunal deberá pertenecer a los cuerpos docentes universitarios, siendo el miembro de mayor rango académico.
- Al menos uno de los miembros suplentes deberá pertenecer a los cuerpos docentes de la Universidad de Málaga.

4. Los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se encuentren en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilados.

5. Los seis miembros que compongan la propuesta del tribunal deberán tener experiencia investigadora en la temática de la tesis doctoral a evaluar (acreditada a través de la participación en proyectos de investigación y/o publicaciones relevantes), o haber dirigido previamente una tesis doctoral de la materia.

6. En ningún caso podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis los directores o el tutor de la misma, ni aquellos que hubieran sido coautores de las publicaciones que avalan la tesis.

7. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

8. Cuando la tesis defendida opte al título de Doctor con Mención Internacional, al menos uno de los miembros titulares del tribunal y uno de los suplentes deberán pertenecer a una universidad extranjera u organismo de enseñanza superior o de investigación.



9. Una vez designado el tribunal, la Comisión de Posgrado comunicará el nombramiento a cada uno de los miembros del mismo, que deberán manifestar por escrito su aceptación expresa a formar parte del tribunal. La aceptación por parte de los miembros suplentes pertenecientes a la Universidad de Málaga implica la aceptación de estar disponible, si fuera preciso, para poder participar en el tribunal que ha de juzgar la tesis el día señalado para la defensa.

Artículo 26. Informes sobre la tesis

1. Junto con la propuesta de tribunal, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el director o directores de la tesis y, en su caso, el tutor, formulará una propuesta de tres doctores evaluadores externos a la Universidad de Málaga (preferentemente internacionales) y con experiencia investigadora reciente acreditada, que será elevada a la Comisión de Posgrado de la Universidad, acompañada de la justificación de los méritos de cada miembro relativos a los últimos cinco años. Dichos evaluadores externos no podrán coincidir con los miembros propuestos para actuar como titulares o suplentes del tribunal de la tesis, ni ser coautores de alguna de las contribuciones que avalan la tesis.

2. La Comisión de Posgrado, tras acordar la autorización de la defensa y evaluación de la tesis, designará a dos de los evaluadores propuestos para que realicen un informe pormenorizado de la tesis en el plazo de un mes. Dichos expertos deberán manifestar por escrito su aceptación expresa a realizar los informes, en los términos descritos en la solicitud.

3. El Presidente de la Comisión de Posgrado, a través de la Unidad Administrativa responsable de Doctorado de la Universidad de Málaga se encargará de la solicitud de dichos informes, así como de su recepción en el plazo estipulado.

4. En el caso de que la tesis opte al título de Doctor con Mención Internacional, los dos evaluadores externos que han de realizar los informes previos deben pertenecer a instituciones de educación superior o institutos de investigación no españoles, y no coincidir con el investigador responsable de la estancia realizada por el doctorando.

5. Los informes emitidos sobre la tesis incluirán una revisión pormenorizada de la misma que incluirá comentarios y posibles sugerencias de mejora, así como una calificación, similar a la utilizada en los procesos de revisión por pares de artículos científicos: Aceptar, Aceptar con cambios menores, Aceptar con cambios mayores y Rechazar.

6. La calificación otorgada dependerá del tipo de comentarios realizados por el evaluador y del tiempo que considera el experto que el doctorando necesita para llevar a cabo los cambios sugeridos: menos de 1 mes para cambios menores, menos de 3 meses para cambios mayores. En el caso en que el evaluador considere que el doctorando necesita más de 3 meses para incorporar los cambios sugeridos, la evaluación debe ser negativa (Rechazar).

7. Los miembros del tribunal de la tesis, tanto los titulares como los suplentes, serán también invitados a realizar este tipo de informe si así lo desearan, al serles comunicado el nombramiento. Dispondrán, al igual que los revisores externos, de un plazo de un mes desde la recepción de la tesis.

8. Recibidos los informes, tanto los externos como los de aquellos miembros del tribunal que hayan decidido hacerlos, la Comisión de Posgrado los enviará al doctorando, a su tutor y al director de la tesis, con copia a la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Dichos informes acompañarán la documentación asociada a la defensa de la tesis durante todo el proceso.

9. En caso de que alguno de los informes sea negativo (Rechazar), el tutor y el director o directores de la tesis habrán de decidir por unanimidad si continúan o no con el proceso de defensa de la tesis. Si declinan continuar, el proceso se considerará concluido y será necesario comenzar de nuevo.

10. Si deciden continuar con el proceso de defensa de la tesis, podrán presentar a la Comisión de Posgrado una nueva versión de la tesis, que incorpore aquellas modificaciones que consideren oportunas a raíz de los informes recibidos, así como un informe con el visto bueno de su director sobre cómo ha resuelto los cambios sugeridos por los revisores en sus informes.

Título 6. La lectura de la tesis

Artículo 27. Depósito de la tesis doctoral y periodo de exposición pública

1. Una vez aprobada la composición del tribunal, y recibidos los informes y toda la documentación asociada a la tesis, la tesis se considerará oficialmente depositada.

2. La tesis quedará depositada durante un periodo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación por la Comisión de Posgrado. Durante este tiempo, cualquier doctor podrá examinar la tesis en depósito, y remitir por escrito a la Comisión de Posgrado las consideraciones que estime oportuno formular.

3. Tanto el Programa de Doctorado como la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el programa, a través de sus páginas web, harán difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su título, autor, director y Programa de Doctorado en el que se ha realizado.



4. Cuando la existencia del principio de confidencialidad y protección de los derechos de los pacientes, convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes o registros de la propiedad, regidos por la existencia de la confidencialidad que ampara al acto médico, de convenios de confidencialidad con empresas que lo requieran y de la existencia de patentes o registros de la propiedad en trámite, la Comisión Académica del Programa de Doctorado y previa aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad habilitará procedimientos para respetar las condiciones de publicación de resultados contempladas en los mencionados convenios de confidencialidad con empresas, o derivados de la posibilidad de generación de patentes o registros de la propiedad.

5. En caso de recibirse observaciones a una tesis durante el periodo de exposición pública, serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al director de la tesis y al doctorando, para que, a la vista de su contenido, manifiesten por escrito a la Comisión de Posgrado su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso, disponiendo para ello de un plazo de 7 días desde la finalización del periodo de depósito. En cualquiera de los casos, el doctorando podrá enviar un informe a la Comisión de Posgrado en donde responda a las observaciones realizadas sobre la tesis.

Artículo 28. La defensa de la tesis

1. Tras la remisión de la tesis doctoral a los miembros del tribunal, el acto de defensa de la misma se celebrará, convocado por su Presidente, en plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del proceso de exposición pública. Este plazo podrá ser ampliado por la Comisión de Posgrado en circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

2. El Presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes.

3. El Secretario del tribunal habrá de notificar dicho acuerdo, con la fecha de defensa de la tesis, a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante escrito presentado en registro general de la Universidad y con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. Asimismo, deberá comunicar la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa al Coordinador del Programa de Doctorado, al Director del Centro responsable del Programa, a la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el Programa, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, al tutor.

4. Tanto la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el Programa de Doctorado como el Centro responsable del mismo deberán dar publicidad adecuada al acto de defensa de la tesis, anunciando con al menos siete días de antelación la fecha, lugar y hora de celebración del mismo.

5. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública, durante el periodo lectivo del calendario académico aprobado por la Comisión de Posgrado.

6. El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus tres miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan.

7. Si el día fijado para el acto de defensa de la tesis no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará a los suplentes. Si esto no fuera posible, el presidente del tribunal habrá de suspender el acto de lectura y fijar una nueva fecha, una vez consultados los restantes miembros del tribunal, el doctorando y el Coordinador del Programa de Doctorado, comunicándolo a la Comisión de Posgrado.

8. En circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, y cuando los medios técnicos lo permitan, si no se presentara alguno de los miembros del tribunal y ninguno de los suplentes pudieran incorporarse al tribunal, la presencia de uno de los miembros titulares podrá efectuarse mediante conferencia virtual. La defensa de cualquier tesis en donde uno de los miembros participe de forma virtual deberá ser expresamente recogida en el acta y debidamente justificada.

9. La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición oral del doctorando, apoyada por los medios técnicos que estime necesarios para la defensa de la labor realizada. Durante la misma, deberá describir la metodología, los contenidos y las conclusiones, haciendo especial mención de las aportaciones originales del trabajo.

10. Cuando la tesis opte al título de Doctor con Mención Internacional, el doctorando deberá efectuar parte de la exposición oral (al menos, la descripción de resultados y de conclusiones) en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y miembros del tribunal procedan de un país de habla hispana, o así se acuerde por unanimidad por los miembros del tribunal.

11. Concluida la exposición oral, el presidente hará un resumen oral con los aspectos más relevantes expresados en los informes externos que recibió la tesis, y del informe del doctorando que detalla su respuesta a estos informes. El doctorando podrá responder a los aspectos destacados por el presidente en cuanto a los informes externos y las posibles observaciones.

12. A continuación, los miembros del tribunal deberán expresar su valoración sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones, observaciones, sugerencias y objeciones estimen oportunas, a las que el doctorando deberá responder.

13. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.



Artículo 29. Valoración de la tesis

1. Finalizadas la defensa y la discusión de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal deberá elaborar un informe razonado de valoración que incluya las evaluaciones tanto del trabajo escrito como de la exposición y defensa oral efectuadas por el doctorando, en documento normalizado que se incorporará al expediente.
2. El tribunal emitirá la calificación global concedida a la tesis en términos de ¿Apto¿ o ¿No Apto¿, previa votación en sesión secreta. En la calificación, además de los informes y opiniones de los miembros del tribunal, se tendrán en consideración los informes externos, las posibles observaciones recibidas durante el proceso de exposición pública, los informes de la respuesta del doctorando a cada uno de ellos, así como la información aportada en el Documento de Actividades del doctorando, este último a efectos de evaluación cualitativa exclusivamente.
3. La calificación global concedida por el tribunal será recogida en el acta que han de firmar todos sus miembros, comunicándole al doctorando, en la misma sesión, la calificación obtenida.
4. El Tribunal podrá proponer la mención ¿cum laude¿ si se emite en tal sentido el voto por unanimidad. Para ello, cada miembro del tribunal introducirá su voto, finalizado el acto de defensa de la tesis, en un sobre que quedará cerrado y firmado en la solapa por todos ellos. Será el secretario del tribunal, o bien el miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga, el encargado de entregar el sobre, junto con todo el expediente de la tesis, a la Comisión de Posgrado. La apertura del sobre y el escrutinio de los votos se realizará en el momento de la entrega del expediente de defensa de la tesis en la Unidad Administrativa responsable de Doctorado. En caso de que los 3 votos sean favorables, la mención ¿cum laude¿ se hará constar en el expediente.
5. En todo caso, la calificación que proceda se hará constar en el anverso del correspondiente Título de Doctor.
6. La calificación final obtenida será comunicada por el secretario del tribunal al director, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y a los miembros del tribunal, en el plazo máximo de 5 días desde la realización del escrutinio.
7. El secretario del tribunal será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral, debiendo entregarla a la Comisión de Posgrado en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de defensa, bien en mano o bien a través del miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga.
8. En caso de que la tesis opte a la mención de Doctor Internacional, será el secretario el encargado de certificar que se han cumplido los requisitos (b) y (d) del artículo 22 del presente reglamento.
9. Cuando la tesis doctoral haya obtenido la calificación de ¿Apto¿, la Universidad de Málaga se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, a los efectos oportunos, un ejemplar de la misma al Ministerio de Educación en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria.
10. En circunstancias excepcionales, determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente y previa aprobación de la Comisión de Posgrado, la Universidad de Málaga habilitará procedimientos para respetar la existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes o registros de la propiedad, que aseguren la no publicidad de estos aspectos en el repositorio institucional.

El Reglamento de Estudios de Doctorado fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de fecha 9 de octubre de 2012, y está disponible de forma pública en http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo01.pdf

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial
2	Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad
3	Bienestar, economía política y redes sociales
4	Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial
5	Economía sectorial

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.



Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

- 1 Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial
- 2 Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad
- 3 Bienestar, economía política y redes sociales
- 4 Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial
- 5 Economía sectorial

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Líneas de investigación

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga se articula en torno a cinco líneas de investigación que comprenden las actividades de formación y de investigación del Programa.

Estas líneas de investigación se han estructurado en base a la coherencia académica e investigadora de los diferentes equipos y proyectos de investigación vinculados al Programa de Doctorado.

Estas cinco líneas de investigación son las siguientes:

- Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial.
- Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad.
- Bienestar, economía política y redes sociales.
- Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial · Economía sectorial.

El siguiente cuadro-resumen muestra el número de profesores pertenecientes a cada línea de investigación, el número de profesores con sexenio vivo y el número de tesis defendidas en los últimos 5 años

Línea de Investigación	Número de profesores	Número de profesores sexenio vivo	Número de tesis defendidas
1. Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial	8	7	6
2. Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad	10	7	9
3. Bienestar, economía política y redes sociales	11	9	8
4. Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial	6	5	12
5. Economía Sectorial	11	8	15
Total	46	36	50

6.2. Equipos de investigación

Las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado en Economía y Empresa están formadas por equipos de investigación, los cuales se han conformado en torno a diferentes proyectos de investigación financiados por el Plan Nacional de Investigación.

El Programa de Doctorado está compuesto por 5 líneas de investigación, dentro de las cuales existen diferentes equipos de investigación, asociados a uno o varios proyectos de investigación financiados. En total, existen 12 equipos de investigación.

Líneas de investigación			
1. Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial	1.1. Toma de Decisiones Multicriterio. Métodos Metaheurísticos		
	1.2. Optimización estocástica. Programación Multiobjetivo		
	1.3. Programación Multiobjetivo Interactiva basada en Punto de Referencia y su Aplicación a la Sostenibilidad y Cambio Climático en España.		
2. Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad	2.1. Progreso Tecnológico y Crecimiento de la Productividad		
	2.2. Indicadores de Sostenibilidad		
	2.3. Orígenes, consolidación y evolución del turismo en España		
3. Bienestar, economía política y redes sociales	3.1. Decisiones colectivas y bienestar social		
	3.2. Integración social a través de la formación y el empleo		



	3.3. Análisis microeconómico de las instituciones públicas		
4. Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial	4.1. Comercio electrónico y teletrabajo		
	4.2. Tecnología de la información y capacidades dinámicas		
	4.3. Análisis experimental del comportamiento		
	4.4. Gestión de la reputación corporativa de las multinacionales cotizadas y empresas públicas		
5. Economía Sectorial	5.1. Calidad, productividad y competitividad en la Hostelería		
	5.2. Integración óptima, contestabilidad y regulación		

Estas líneas de investigación junto con los equipos de investigación que las integran, cubren todos los aspectos del Programa de Doctorado en Economía y Empresa, existiendo un número suficiente de equipos de investigación formados por investigadores con experiencia acreditada, tanto en relación al número de tesis dirigidas y defendidas, como el número de sexenios totales y vivos, así como en términos de publicaciones de calidad en revistas internacionales de alto impacto. De forma adicional, los diferentes equipos de investigación vienen avalados por la concesión de los correspondientes proyectos de investigación en convocatorias competitivas.

A continuación, presentamos información respecto a los profesores que integran el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga, agrupados en función de la línea de investigación a la cual pertenecen. Dicha información supone únicamente un resumen de la actividad investigadora desarrollada por cada uno de los profesores, ya que la información completa es muy extensa y el resumen presentado de la misma cree-mos ofrece una idea bastante exacta de la capacidad investigadora y formadora del profesorado que integra el programa.

Equipo	Línea de Investigación	Nº profesores	Nº IP presentes en el equipo	Nº tesis dirigidas últimos 5 años	Nº de tesis defendidas últimos 5 años	Número de sexenios	Profesores con sexenio activo
1	1. Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial	8	3	17	6	19	87.5%
2	2. Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad	10	5	16	9	19	70.0%
3	3. Bienestar, economía política y redes sociales	11	3	12	8	24	90.9%
4	4. Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial	6	5	17	12	11	83.0%
5	5. Economía Sectorial	11	3	36	15	22	72.7%
	Total	46	19	98	50	95	80%

En concreto, la información que presentamos para cada profesor es el número de tramos de investigación (sexenios de investigación) reconocidos, porcentaje de profesores con sexenio vivo, tesis dirigidas en los últimos 5 años, tesis defendidas en los últimos 5 años, líneas de investigación y número de proyectos de investigación.

Proyectos de investigación actualmente en funcionamiento correspondientes a las líneas de investigación del Programa de Doctorado

A continuación se presentan los proyectos de investigación actualmente en curso clasificados en función de la línea de investigación en la que se integran, con el título del proyecto, la referencia del mismo, la entidad financiadora y la duración.

Indicar que algunos profesores integrantes del programa, participan en varios equipos de investigación que pertenecen a más de una línea de investigación. Con el objeto de no repetir la información sobre los recursos humanos disponibles, en el caso de que un profesor participe en más de una línea de investigación de las que constituyen el Programa de Doctorado, únicamente se le ha asignado a una de ellas.

Título del Proyecto	Referencia	Entidad	Duración
1. Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial			
Búsqueda de la Eficiencia y Sostenibilidad de las Decisiones Públicas: Un Enfoque Multicriterio.	ECO2016-476567-C4-4-R.	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	3 años
Toma de Decisiones Óptimas en Política Educativa a partir del Análisis de Datos Reales	ECO2014-56397-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años
INCIDENCIA DEL CAMBIO GLOBAL EN PAISAJES MEDITERRANEOS CONTRASTADOS. ESCENARIOS DE FUTURO.	CSO2016-75898-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años
2. Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad			
Investigación sobre capital humano y desigualdad y sobre tecnología y el medio ambiente II.	ECO2016-76818-C3-2-P	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	3 años
TOMA DE DECISIONES ÓPTIMAS EN POLÍTICA EDUCATIVA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE DATOS REALES	ECO2014-56397-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años
Búsqueda de la Eficiencia y Sostenibilidad de las Decisiones Públicas: Un Enfoque Multicriterio.	ECO2016-476567-C4-4-R.	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	3 años
Historia del turismo en España durante el siglo XX: desarrollo y trayectorias regionales	HAR2014-52023-C2-1-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años
Competencia, estabilidad e integración	ECO2014-52345-P	Ministerio de Economía y Competitividad	4 años
3. Bienestar, economía política y redes sociales			
Bienestar Social, Reglas de Elección y Decisiones Políticas	ECO2014-53767-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años



Competencia, estabilidad e integración	ECO2014-52345-P	Ministerio de Economía y Competitividad	4 años
Desafíos familiares a comienzos del siglo XXI: El impacto de la individualización familiar en la cultura, fecundidad y bienestar social	CSO2013-46440-P	Ministerio de Economía y Competitividad	4 años
4. Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial			
BIENESTAR SOCIAL, REGLAS DE ELECCION Y DECISIONES POLITICAS	ECO2014-53767-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años
LOS EFECTOS EN EL BIENESTAR INDIVIDUAL DE LA ASIGNACION DE RECURSOS DENTRO DEL HOGAR Y DE LAS DIFICULTADES FINANCIERAS	ECO2015-63734-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años
Cátedra Santander de Empresa Familiar	8.07/5.14.2658-3	Santander Unviersidades	3 años
Competencia, Estabilidad e Integración	ECO 2014-52345-P	Ministerio de Economía y Competitividad	4 años
Toma de decisiones óptimas en política educativa a partir del análisis de datos reales	ECO2014-56397-P	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años
5. Economía Sectorial			
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL IMPACTO DE LA NUEVA ERA DIGITAL SOBRE EL TURISMO Y EL TRANSPORTE AÉREO	ECO2016-80268-R	Ministerio Economía, Industria y Competitividad	3 años
Competencia, estabilidad e integración	ECO2014-52345-P	Ministerio Ciencia e Innovación	4 años
Acción Emprendedora: Un Análisis de las Interrelaciones entre Actividades y Oportunidad	ECO2016-80677-R	Ministerio de Economía y Competitividad	3 años

En la siguiente tabla se incluyen los profesores del Programa de Doctorado pertenecientes a cada uno de los proyectos de investigación referenciados anteriormente.

TITULO PROYECTO	REFERENCIA	PROFESORADO
1. Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial		
Búsqueda de la Eficiencia y Sostenibilidad de las Decisiones Públicas: Un Enfoque Multicriterio.	ECO2016-476567-C4-4-R.	Rafael Caballero Fernández, Trinidad Gómez Núñez, Mónica Hernández Huelin, Francisco Ruiz de la Rúa
Toma de Decisiones Óptimas en Política Educativa a partir del Análisis de Datos Reales	ECO2014-56397-P	Mariano Luque Gallego, Beatriz Rodríguez Díaz
INCIDENCIA DEL CAMBIO GLOBAL EN PAISAJES MEDITERRANEOS CONTRASTADOS. ESCENARIOS DE FUTURO.	CSO2016-75898-P	Julián Molina Luque
2. Desarrollo, crecimiento, productividad y sostenibilidad		
Investigación sobre capital humano y desigualdad y sobre tecnología y el medio ambiente II.	ECO2016-76818-C3-2-P	José Luis Torres Chacón Gonzalo Fernández de Córdoba Martos
TOMA DE DECISIONES ÓPTIMAS EN POLÍTICA EDUCATIVA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE DATOS REALES	ECO2014-56397-P	Oscar D. Marcenaro Gutierrez
Búsqueda de la Eficiencia y Sostenibilidad de las Decisiones Públicas: Un Enfoque Multicriterio.	ECO2016-476567-C4-4-R.	José Manuel Cabello González
Historia del turismo en España durante el siglo XX: desarrollo y trayectorias regionales	HAR2014-52023-C2-1-P	Carmelo Pellejero Martínez
Competencia, estabilidad e integración	ECO2014-52345-P	María Rubio Misas
3. Bienestar, economía política y redes sociales		
Bienestar Social, Reglas de Elección y Decisiones Políticas	ECO2014-53767-P	Pablo Amorós González Mª Socorro Puy Segura
Competencia, estabilidad e integración	ECO2014-52345-P	Ascensión Andina Díaz Miguel Angel Meléndez Jiménez
Desafíos familiares a comienzos del siglo XXI: El impacto de la individualización familiar en la cultura, fecundidad y bienestar social	CSO2013-46440-P	Félix Requena Santos Luis Ayuso Livia García Faroldi
4. Mercados, comportamiento estratégico, dirección estratégica e innovación empresarial		
BIENESTAR SOCIAL, REGLAS DE ELECCION Y DECISIONES POLITICAS	ECO2014-53767-P	Bernardo Moreno Jiménez
LOS EFECTOS EN EL BIENESTAR INDIVIDUAL DE LA ASIGNACION DE RECURSOS DENTRO DEL HOGAR Y DE LAS DIFICULTADES FINANCIERAS	ECO2015-63734-P	Salvador Pérez Moreno
Cátedra Santander de Empresa Familiar	8.07/5.14.2658-3	Vanesa F. Guzmán Parra
Competencia, Estabilidad e Integración	ECO 2014-52345-P	Antonio J. Morales Siles
Toma de decisiones óptimas en política educativa a partir del análisis de datos reales	ECO2014-56397-P	Francisca Miguel García
5. Economía Sectorial		
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL IMPACTO DE LA NUEVA ERA DIGITAL SOBRE EL TURISMO Y EL TRANSPORTE AÉREO	ECO2016-80268-R	Juan Antonio Campos Soria
¿Competencia, estabilidad e integración?	ECO2014-52345-P	Miguel Ángel Durán Muñoz, Ana Lozano Vivas
Acción Emprendedora: Un Análisis de las Interrelaciones entre Actividades y Oportunidad	ECO2016-80677-R	Cristina Quintana García

Artículos relevantes profesorado (25 contribuciones científicas relevantes de los últimos 5 años)



El equipo de profesores que integran la dotación humana del Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga, lleva a cabo una intensa labor investigadora, cuya expresión directa es la publicación de un elevado número de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales de primer nivel, así como libros y capítulos de libros en editoriales de prestigio. En total, en los últimos 5 años, el número de publicaciones de calidad ha superado las 200, lo que sin duda es reflejo de esta labor investigadora.

A continuación presentamos **una selección de 25 trabajos (5 por cada línea de investigación)**, que reflejan algunas de las publicaciones de los últimos 5 años realizadas en cada una de las líneas de investigación que conforman el Programa.

Pérez, F., Gómez, T., Caballero, R., Liern, V. (2017). Project portfolio selection and planning with fuzzy constraints. *Technological Forecasting & Social Change* (on line)

Gómez, T., Gémar, G., Molinos-Senante, M., Sala-Garrido, R., Caballero R. (2017). Assessing the Efficiency of Wastewater Treatment Plants: A Double-Bootstrap Approach. *Journal of Cleaner Production*, 164, pp. 315-324.

M. Luque, S. Pérez-Moreno y B. Rodríguez (2016). Measuring Child and Maternal Health in Developing Countries: A Proposal of New Hybrid MDG Composite Indices, *Applied Research in Quality of Life*, 1-22.

Ruiz, F., Cabello, J.M., Pérez, B. (2017). Building Ease-of-Doing-Business Synthetic Indicators using a Double Reference Point Approach. *Technological Forecasting & Social Change*, Aceptado. DOI 10.1016/j.techfore.2017.06.005.

Martinez-Salazar, I.A., Molina, J., Angel-Bello, F., Gomez, T., Caballero, R. (2014) Solving a bi-objective Transportation Location Routing Problem by metaheuristic algorithms, *European Journal of Operational Research*, 234, 25-36.

G. F-de-Córdoba, Pau Pujolàs y J. Luis Torres Chacón, 2017, Fiscal Discipline and Defaults *Review of Economic Dynamics*, vol. 24, 1-13, 2017.

Jerrim, J., López-Agudo, L. A., Marcenaro-Gutierrez, O. D., Shure, N. (2017). ¿What happens when Econometrics and Psychometrics collide? *Economics of Education Review*, 61, 51-58.

Ouenniche, J., Bouslah, K., Cabello, J.M., Ruiz, F. (2017). A New Classifier based on The Reference Point Method with Application in Bankruptcy Prediction. *Journal of the Operational Research Society*, Aceptado. DOI 10.1057/s41274-017-0254-z.

Jiménez Rodríguez R. y Morales-Zumaquero, A.(2016): ¿A new look at exchange rate pass-through in the G-7 countries?, *Journal of Policy Modeling*, 38 (5), 985-1000

Cummins, J. D., Rubio-Misas, M., y D. Vencappa, 2017, Competition, efficiency and soundness in European life insurance markets, *Journal of Financial Stability* 28: 66-78.

Gary Charness, Francesco Feri, Miguel A. Meléndez-Jiménez y Matthias Sutter (2014) "Experimental Games on Networks: Underpinnings of Behavior and Equilibrium Selection". *Econometrica*. Volumen: 82(5). Páginas: 1615-1670.

Pablo Amorós, M. Socorro Puy y Ricardo Martínez (2016)"Closed primaries versus top-two primaries" *Public Choice* Volumen 167 (1) Páginas: 21-35.

Ricardo Pagán (2015) ¿The impact of holiday trips on life satisfaction and domains of life satisfaction: Evidence for German disabled individuals? *Journal of Travel Research* Volumen 54 (3) Páginas: 359-379.

Félix Requena (2016) ¿Absence of support networks and Subjective Well-being? *Social Science Quarterly*. Volumen: 96-5: 1436-1452.

Steven Ansolabehere y M. Socorro Puy (2017) "Measuring Issue-Salience in Voters' preferences" *Electoral Studies*. En prensa. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2017.09.008>

S. Barberà, D. Berga y B. Moreno (2016) "Group Strategy-proofness in Private Good Domains", *American Economic Review* 106(4): 1073-1099.

Luque, M., Pérez-Moreno, S., Rodríguez, B. (2016) Measuring Human Development: a Multi-criteria Approach. *Social Indicators Research* 125(3): 713-733

Bárcena-Martín, E., Pérez-Moreno, S. (2017) Immigrant-native Gap in Poverty: a Cross-national European Perspective. *Review of Economics of the Household* 15(4): 1105-1136.



Benavides-Velasco, C. A., Quintana-García, C., & Guzmán-Parra, V. F. (2013). Trends in family business research. *Small Business Economics*, 1(40), 41-57.

Croson, R., Fatas, E., Neugebauer, T. y A.J. Morales (2015), Excludability: A laboratory study on forced ranking in team production, *Journal of Economic Behavior and Organization* 144, 13-26

Campos-Soria, J.A., Inchausti-Sintes, F., & Eugenio-Martin, J.L. (2015): ¿Understanding tourists¿ economizing strategies during the global economic crisis", *Tourism Management*, 48, 164-173.

Miguel A. Duran y Ana Lozano-Vivas (2014) ¿Risk Shifting in the US Banking System: An Empirical Analysis.¿ *Journal of Financial Stability*, 13, 64-74

F,J. Blancas, M. Lozano-Oyola, M. González (2015) "A European sustainable tourism labels proposal using a composite indicator" *Environmental Impact Assessment Review*, 2015

Sánchez Ollero, J.L., García Pozo, A. y Marchante Mera, A. (2014):" How does respect for the environment affect final prices in the hospitality sector? A hedonic approach, *Cornell Hospitality Quarterly*, Vol 55, pp. 31-39.

Japutra, A., & Molinillo, S. (2017). Responsible and active brand personality: On the relationships with brand experience and key relationship constructs. *Journal of Business Research*. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2017.08.027>.

A continuación se presenta una **selección de 10 contribuciones relevantes derivadas de 10 tesis defendidas** en los últimos 5 años que han sido dirigidas por los profesores del programa.

Pérez, F, Gómez, T. (2016). Multiobjective Project Portfolio Selection with Fuzzy Constraints. *Annals of Operations Research*, 245, 1, pp. 7-29

Ruiz, A.B., Luque, M., Ruiz, F., Saborido, R. (2015). A Combined Interactive Procedure using Preference-based Evolutionary Multiobjective Optimization. Application to the Efficiency Improvement of the Auxiliary Services of Power Plants, *Expert Systems with Applications*, Vol. 42 (21), pp. 7466-7482.

Bernardo Moreno y M. del Pino Ramos Sosa (2017) Conformity in voting, *Social Choice and Welfare* 48(3):519-543.

Angulo-Guerrero, M.J., Pérez-Moreno, S., Abad-Guerrero, I.M. (2017) How economic freedom affects opportunity and necessity entrepreneurship in the OECD countries. *Journal of Business Research* 73:30-37

Pérez-Moreno, S., Blanco-Arana, M.C., Bárcena-Martín, E. (2016) Economic Cycles and Child Mortality: a Cross#national Study of the Least Developed Countries. *Economics and Human Biology* 22:14-23

Gémar, G.; Moniche, L.; Morales, A. J. (2016) Survival analysis of the Spanish hotel industry, *Tourism Management*, 54, 428-428.

Fernández-Gámez, M.A., Gil-Corral, A.M. y Galán-Valdivieso, F. (2016). Corporate reputation and market value: Evidence with generalized regression neural networks, *Expert Systems with Applications*, 46, 69-76.

Martínez-López, F. J., Anaya, R., Molinillo, S., Aguilar, R., & Esteban-Millat, I. (2017). Consumer Engagement in an Online Brand Community. *Electronic Commerce Research and Applications*, 23, 24-37. <https://doi.org/10.1016/j.elerap.2017.04.002>.

Luque, M., Marcenaro-Gutierrez, O. D. y López-Agudo, L. A. (2015). ¿On the potential balance among compulsory education outcomes through econometric and multiobjective programming analysis¿. *European Journal of Operational Research*, 241(2), 527-540.

Bongers , A. y J. L. Torres Chacón (2014) Technological Change in U.S. Jet Fighter Aircraft. *Research Policy*, 43, 1570-1581.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga aprobado anualmente por el Consejo de Gobierno, establece el reconocimiento por la realización de labores de dirección y tutela de Tesis Doctorales en la Universidad de Málaga.

El Plan de Ordenación docente para el curso académico 2017-2018, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 5 de abril de 2017, establece que:



El profesorado que haya dirigido tesis doctorales, presentadas, defendidas y aprobadas en 2016 en la Universidad de Málaga en el año natural anterior al del presente, podrá tener un reconocimiento de actividades del docente (RAD) de 25 horas por tesis, 40 horas si la tesis alcanza la mención de Doctor Internacional. Cuando una tesis sea dirigida por varios profesores, las horas se aplicarán de forma proporcional al número de codirectores y, si todo el profesorado es de la Universidad de Málaga, las horas se repartirán por igual entre ellos. Las tesis dirigidas en régimen de cotutela con otra universidad extranjera tendrán un RAD de 50 horas, en todos los casos.

Las labores de tutorización de estudiantes matriculados en Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga regulados por el RD 99/2011, durante el curso 2016-17, tendrán un reconocimiento de 5 horas por estudiante tutorizado. Esta labor debe ser acreditada por el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. Como máximo, un mismo profesor tendrá reconocida la tutorización de dos estudiantes de doctorado.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone en la actualidad de 23 aulas destinadas a la docencia, así como un Aula Magna con capacidad para 300 alumnos. Tres aulas de informática con 180 puestos, un salón de grados con capacidad para 120 alumnos, 170 despachos de profesores, una sala de profesores, una Sala de Bolsa, un despacho de Representantes de Alumnos, un despacho de AIESEC y una biblioteca y hemeroteca, con 434 puntos de lectura, dos salas de lectura y espacios habilitados para el trabajo en equipo de los estudiantes y conexión wi-fi.

La Facultad de Comercio y Gestión dispone de 18 aulas para la docencia, dos aulas de informática con capacidad para 50 puestos cada una, 86 despachos distribuidos en 3 plantas, una biblioteca con 350 puestos de lectura, dos salas de lectura, una sala destinada al trabajo de los alumnos en equipo y conexión Wi-Fi.

También se dispone de los recursos materiales y de apoyo que proporcionan los servicios comunes de la Universidad, como por ejemplo los de videoconferencia y aulas virtuales, los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (www.scai.uma.es), etc. Todos ellos ofrecen excelentes medios experimentales que están a disposición de la formación de los alumnos de los Programas de Doctorado de la UMA.

Previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

En primer lugar, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga establece toda una serie de ayudas y becas para que los doctorandos y otro personal investigador adscrito a proyectos de investigación puedan realizar asistencias a congresos para exponer sus trabajos de investigación, como estancias en centros nacionales e internacionales. Dichas estancias pueden ser tanto cortas (una o dos semanas) como largas (entre tres y seis meses).

En segundo lugar, los equipos o grupos de investigación cuentan con otras ayudas, proveniente de proyectos de investigación, dentro de los cuales se incluyen también ayudas de movilidad de las becas FPI y FPU que proceden de dichos proyectos de investigación.

Finalmente, y como se ha comentado antes, la Universidad de Málaga participa en diversas organizaciones y redes de movilidad de estudiantes y profesores, y anualmente ofrece becas para estudiantes tanto de Másteres Universitarios como de Doctorado.

El porcentaje de previsto de doctorandos que accedan a este tipo de ayudas para la asistencia de congresos y estancias en el extranjero se estima que sea superior al 70%

Previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga cuenta también con ayudas para la organización de seminarios, congresos y actividades formativas por parte de los grupos de investigación.

La Universidad de Málaga dispone de un plan de ayudas para la realización de Conferencias por los distintos Departamentos, aproximadamente 2.200 Euros/año por Departamento, que se orientan en su mayor parte a Conferencias para los alumnos de posgrado tanto de Master como de Doctorado.

La Universidad de Málaga también ofrece ayudas para la impartición de conferencias en los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado de la Universidad, a través del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado (CIPD), dentro de su política de ayudas y subvenciones.

Previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas.

Las ayudas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga se conceden actualmente a **todo** el personal que las solicite y esté en condiciones de obtenerlas, con el único límite de la asistencia a un congreso nacional y a otro internacional por persona para exponer trabajos de investigación, o realización de una estancia por persona y año.

Por tanto el porcentaje previsto de doctorandos que consigan las ayudas para asistencias a congresos, seminarios, jornadas y otras actividades formativas será del 100%. Por su parte, el porcentaje previsto de doctorandos que accedan a financiación para la realización de estancias en el extranjero será del 70%.

El porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales

Si bien el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Málaga es un programa de nueva creación sí que disponemos de cierta información sobre los programas de doctorado anteriores que se han venido impartiendo en los centros responsables del nuevo programa. Aunque no disponemos de una estadística completa de la actividad de los posdoctorales podemos asegurar que un elevado porcentaje de los mismos consiguen contratos o ayudas posdoctorales. Es más, basándonos en la información de la que disponemos podemos asegurar que todos los Doctores que han cursado los programas de doctorado que se han venido impartiendo en los centros responsables se encuentran laboralmente en activo, bien con contratos posdoctorales en centros universitarios y otros organismos nacionales o extranjeros, así como un número relevante de los mismos se encuentran trabajando en el sector privado empresarial en puestos de responsabilidad.

Información (o dirección web) sobre convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras.

Tanto la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga, disponen de un elevado número de convenios con entidades y organismos, tanto de carácter público como privado, y que dan soporte a las actividades investigadoras que se han venido desarrollando en ambos centros, especialmente en relación con los programas de doctorado existentes en el momento actual. Si bien, el Programa de Doctorado en Economía y Empresa es de nueva creación, todos estos convenios así como los futuros se incorporarán a dicho Programa de Doctorado.

Las páginas web de ambas Facultades, donde se puede consultar la información disponible respecto a los convenios con otras universidades, instituciones, organismos y empresas son las siguientes:



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: <http://www.uma.es/ficha.php?id=32497>

Facultad de Comercio y Gestión: <http://www.facultadcomercio.uma.es>

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros. Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada. El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad,, dentro del que se integra un secretariado relacionado con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obras, conservación y sostenibilidad (Servicios de conservación, sostenibilidad y mantenimiento)

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

El centro responsable del programa forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga

Criterios de accesibilidad

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.



- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a Minusválidos.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78.

Por otro lado, para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, la Universidad de Málaga cuenta con una oficina especializada para ellos: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD). Considerando a la discapacidad una diferencia que aporta distinción y enriquecimiento en la Universidad, la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Dicha oficina es la encargada de prestar los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de los doctorandos.

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga, forma parte de la actividad docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Comercio y Gestión, por lo que en un principio, todos los recursos materiales disponibles por ambos centros son susceptibles de ser utilizados para la impartición de dicho programa, en función de las necesidades del mismo. Así, se contempla que tanto las bibliotecas de ambos centros, como las aulas de informática, pueden ser usadas por los doctorandos del mismo modo que pueden ser utilizadas por los alumnos de primer o segundo ciclo. Respecto al resto de recursos materiales, se reservarán para el Programa de Doctorado, las aulas necesarias en ambos centros para las distintas actividades formativas (la estimación es de un aula por centro), así como el número de despachos necesarios en cada centro (en función del número de alumnos finalmente asignados a cada uno) para que los doctorandos puedan realizar su actividad investigadora.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Málaga, con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y garantizar su verificación y acreditación, ha establecido un Sistema de Garantía de la Calidad, descrito en el correspondiente documento, que está disponible en:

<https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria y dependiente de la Dirección de Secretariado de Calidad y Contratos Programa, es el órgano encargado de la coordinación de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, asesorando a los responsables de los títulos en el diseño y seguimiento de sus Sistemas.

El órgano responsable de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de Doctorado, pudiendo asumir sus funciones la Comisión Académica de dicho Programa.

Esta Comisión tiene como misión implantar un Sistema de Garantía de la Calidad que facilite la recogida continua de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el Programa de Doctorado, disponiendo para ello de un conjunto de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del Plan de Estudios.

Composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de Doctorado

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado estará integrada por los siguientes miembros:

- Coordinador del Programa de Doctorado, actuará como Presidente.
- Un mínimo de dos profesores/investigadores del Programa de Doctorado.
- Un doctorando.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa .

Constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de Doctorado

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado se constituirá en su primera reunión, con la firma de un acta de constitución.

En esta primera reunión se designará al Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado y al Secretario de la Comisión, ambos miembros de la propia Comisión. El Coordinador de Calidad actuará como punto de enlace entre dicha Comisión y el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de Doctorado

Una vez constituida la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado, ésta elaborará su Reglamento de funcionamiento teniendo en cuenta el modelo que propone el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Este modelo es el que se describe en:

<https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>



El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga se compone de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado
- Procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje
- Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad
- Procedimiento para la difusión de la información
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral

Todos estos procedimientos se describen en el Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas Oficiales de Doctorado de la UMA aprobado en reunión del Consejo de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2012 y publicado en <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa-y-procedimiento/normativa/>

Entre las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado se encuentran las siguientes:

- Propiciar la mejora continua del Programa de Doctorado.
- Contribuir a superar el proceso de verificación y acreditación del Programa de Doctorado.
- Validar el Modelo del Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.
- Implicar a todas las partes interesadas en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Programa de Doctorado.
- Elaborar anualmente un Plan de Mejora.
- Estudiar las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
- Analizar los resultados del Programa de Doctorado.
- Elaborar un Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado.
- Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.

En relación al análisis de los resultados del Programa de Doctorado, la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores:

- **Tasa de éxito a los tres años:** porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.
- **Tasa de éxito a los cuatro años:** porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.
- **Tesis producidas:** número de tesis defendidas y aprobadas.
- **Porcentaje de tesis cum laude.**
- **Contribuciones científicas relevantes:** número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.
- **Porcentaje de tesis con mención de ¿Doctor Internacional¿:** porcentaje de tesis defendidas que obtienen la mención de ¿Doctor Internacional¿ en relación con el total de tesis producidas.
- **Porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa:** porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa en relación al total de doctorandos.
- **Tasa de fracaso:** porcentaje de doctorandos que causan baja en el programa, sobre el total de matriculados.
- **Premios recibidos:** número de premios recibidos por las tesis defendidas en el programa o por las publicaciones derivadas de ellas.

Para la medición de estos indicadores la Comisión contará con el apoyo del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que será el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Málaga.

Adicionalmente a estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado podrá fijar otros que considere relevantes.

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable del análisis de los resultados de los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora. Este informe anual que contendrá información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados, se publicará cada año en la página web del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga.

Por parte de la ED-UMA se han desarrollado versiones extendidas tanto de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (Capítulos XII ¿Movilidad y Estancias Doctorales¿ y XIII ¿Tesis en Cotutela¿) como del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (¿Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad¿) para contemplar la descripción de los procedimientos para el desarrollo de los programas de movilidad, las ayudas para su financiación, así como los procesos y mecanismos para el seguimiento, evaluación y mejora de los mismos.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Los indicadores propuestos se consideran lo suficientemente representativos como para reflejar fielmente los resultados que se obtendrán de la puesta en marcha del Programa de Doctorado en Economía y Empresa.	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	



El Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados de cualquiera de los programas de doctorado de la Universidad de Málaga viene definido en el reglamento

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf

(págs 17-19).
Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

Recogida de información

El Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo realizará, con la información recabada del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo, un estudio de inserción laboral de los Programas de Doctorado de Universidad de Málaga, al año de finalización de dichos estudios.

Se prevé que un porcentaje elevado (superior al 65%) de los doctores egresados consigan ayudas para contratos postdoctorales.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social será el encargado de solicitar estos informes al Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, para su remisión a cada una de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado.

Adicionalmente, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, con el apoyo de la Escuela de Doctorado y las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado, realizará un cuestionario anual para personas que han realizado los estudios de doctorado (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los doctores respecto a sus estudios y a su situación laboral.

Los criterios a utilizar incluyen:

- Valoración del ajuste entre la oferta y la demanda de doctores.
- Valoración de las competencias transversales interpersonales y de las propias competencias transversales de investigación.
- Valoración de los datos referidos a los ámbitos de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), a los factores de contratación, a las condiciones laborales iniciales y a los déficit competenciales.
- Valoración de los indicadores para la mejora del proceso formativo.

En cuanto a la información que se recoge de cada doctorando es la siguiente:

Características de la tesis y otros aspectos académicos:

- Curso finalización de la tesis.
- Duración de los estudios de doctorado.
- Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.
- Forma de trabajo durante la tesis: individual o en un grupo de investigación, presentación de la investigación en seminarios internos al programa o externos, tesis empírica.
- Monografía vs. colección de artículos.
- Movilidad predoctoral y postdoctoral.
- Idioma de la tesis.
- Cualificación de la defensa: Cum laude, doctor Internacional, Premio extraordinario de doctorado.

Situación laboral:

- Contratador: Universidad (pública o privada y figura contractual), centro o instituto de de investigación o empresa (ámbito público o privado)
- Adecuación: porcentaje que desarrollan funciones propias de un doctor.
- Funciones que llevan a cabo.
- Ubicación de lugar de trabajo.
- Estabilidad laboral.
- Ganancias anuales en bruto.
- Factores de la contratación.
- Satisfacción con el trabajo actual.

Satisfacción con la formación:

- Valoración de las competencias.
- Impacto de los estudios en el trabajo actual.



- Recomendarías el programa de doctorado.

Análisis de la información y mejora del sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado deberá analizar el informe de inserción laboral que realiza el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, los resultados del Cuestionario de Egresados realizado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social y el resultado de los siguientes indicadores:

- **Empleabilidad del programa:** porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar u obtienen una beca posdoctoral antes de dos años después de terminar el programa.
- **Tiempo medio de empleabilidad del programa:** Tiempo medio que tardan los egresados del programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado. En caso de surgir mejoras, éstas se incorporarán al Plan de Mejora.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	40
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tal y como se ha indicado anteriormente en la actualidad, en los centros en los que se impartirá el Programa de Doctorado en Economía y Empresa, existen diferentes programas de doctorado en funcionamiento. Sin embargo, estos programas de doctorados solo abarcan algunos de los profesores que se integran en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa, en un porcentaje muy reducido, al tiempo que únicamente atienden a aspectos muy parciales de algunas de las líneas de investigación en las que se integra el profesorado. Dada esta relativamente baja relación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa con los programas de doctorado actualmente en vigor, consideramos que se trata de un Programa de Doctorado nuevo, atendiendo a los siguientes elementos:

- La mayoría de profesores que participan en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa no forman parte de los programas de doctorado actualmente en funcionamiento en los centros implicados.
- Los grupos de investigación competitivos que se integran en el Programa de Doctorado en Economía y Empresa, en su casi totalidad, no forman parte de los programas de doctorado actuales.
- Los programas de doctorado actuales únicamente abarcan algunos aspectos concretos de las líneas de investigación que conforman los diferentes equipos de investigación, lo que ha supuesto una limitación para los estudiantes, limitación que desaparece con el Programa de Doctorado en Economía y Empresa, al ampliarse tanto las líneas de investigación como los proyectos de investigación que componen cada línea.

Dada esta mayor cantidad de líneas de investigación como de proyectos de investigación asociados, las previsiones, en todo caso conservadoras, permiten avanzar que el Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga contará con la suficiente masa crítica de doctorandos tal que asegure su continuidad en el tiempo así como el correcto aprovechamiento de los recursos disponibles.

En cuanto a las estimaciones realizadas sobre el funcionamiento del Programa de Doctorado, los indicadores esperados son los siguientes:

- **Tasa de éxito a los tres años:** Las estimaciones apuntan a que el 60% de los estudiantes a tiempo completo del Programa de Doctorado en Economía y Empresa habrán defendido su Tesis Doctoral en el plazo de 3 años.
- **Tasa de éxito a los cuatro años:** Las estimaciones realizadas apuntan a que el 40% de los estudiantes del Programa de Doctorado en Economía y Empresa a tiempo completo habrán defendido su Tesis Doctoral en el plazo de 4 años.
- **Tesis producidas:** Las estimaciones realizadas apuntan a que el número de tesis en curso de realización será de 25 el primer año, de 47 el segundo año y de 65 el tercer año de implantación del Programa de Doctorado. A partir de este año se comenzará la defensa de las tesis doctorales iniciadas el primer año. En este tercer año se estima que se habrán defendido unas 15 tesis doctorales, mientras que al cuarto año se defenderán unas 18 tesis doctorales (3 correspondientes al primer año y 15 correspondientes al segundo año). Una vez que el Programa de Doctorado esté implantado, con estudiantes de todos los años, se estima que se defenderán una media de 20 tesis por año.
- **Tesis cum laude:** Dados los requisitos que se han establecido para la defensa de las tesis doctorales, en relación a su calidad, esperamos que el porcentaje de Tesis cum laude sea bastante elevado. Las previsiones son que dicho porcentaje sea superior al 70%.
- **Contribuciones científicas relevantes:** Dados los requisitos que se han establecido para la defensa de las tesis doctorales, en relación a su calidad, esperamos que el número de publicaciones relevantes sea muy elevado. En concreto, las estimaciones realizadas apuntan a que el número de artículos científicos derivados de las tesis publicados en revistas indexadas en el ISI-



JCR sea entre 20 y 25 por año, mientras que el número de artículos en revistas científicas de cierto impacto no incluidas en el listado anterior sea de entre 25 y 30.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	José Ángel	Narváez	Bueno
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. CERVANTES, 2. EDIFICIO RECTORADO	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	670947966	952132680	Rector de la Universidad de Málaga
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50419445H	Gaspar	Garrote	Bernal
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Plaza del Ejido s/n	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrposgrado@uma.es	677904497	952132680	Vicerrector de Estudios de Posgrado
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24844657B	EUGENIO J.	LUQUE	DOMINGUEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eugenio@uma.es	670948114	952131146	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :ANEXO RRHH MODIFICA EYE Def3.pdf

HASH SHA1 :743E9319EE0AD18E1BB8E8B14E2312B84ACB67DF

Código CSV :291220589546718875781027

ANEXO RRHH MODIFICA EYE Def3.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :DelegaciónfirmaVerifica.pdf

HASH SHA1 :0762DA414849D434337A9BD495F55EF4A0D06CE4

Código CSV :285559384937852937561453

DelegaciónfirmaVerifica.pdf



